TOMO XXXI MONTEVIDEO, Martes 13 de Mayo de 1913 Núm. 2233

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" trimestre	" 1.50
" semestre	" 3.00
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de años anteriores	" 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA, 1178 (antes 232)

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio de Obras Públicas —

Decreto. Déjase sin efecto el de 12 de Septiembre de 1912, que declaró expropiables determinados terrenos para la ejecución del plano regulador de Montevideo y señala los que deberán expropiarse (página 283).

— Reglaméntase la ley de 3 de Abril de 1913, sobre estudios y obras en el puerto de «La Coronilla» (página 283).

Resolución. Acepta la donación del señor Juan Artegoitia á favor del Estado, consistente en un terreno expropiándole para las obras del puente en el río Arapey (página 283).

— Acéptase la propuesta del señor Eduardo O'Brien, para la ejecución de los estudios relativos á las obras del puerto de «La Coronilla» (página 284).

PARTE OFICIAL

Ministerio de Obras Públicas

Decreto. Déjase sin efecto el de 12 de Septiembre de 1912, que declaró expropiables determinados terrenos para la ejecución del plano regulador de Montevideo y señala los que deberán expropiarse.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Mayo 8 de 1913.

DECRETO

Visto el decreto de fecha 12 de Septiembre de 1912 que declaró sujetos á expropiación por causa de utilidad pública, para la ejecución del plano regulador de la ciudad de Montevideo, los terrenos de propiedad particular comprendidos entre las calles Bulevar Artigas, Orillas del Plata, Salsipuedes, Joaquín Requena y Carapé, dentro de cuya zona va ubicado el Palacio de Gobierno;

Considerando: Que los recursos de que se dispone á tal objeto, por el momento, no permiten la expropiación total de la zona delimitada por el citado decreto;

Considerando: Que mientras no se arbitre la totalidad de los recursos necesarios para tales expropiaciones, no es conveniente mantener un gravamen sobre la propiedad privada;

Considerando: Que existe conveniencia pública en llevar adelante la expropiación de inmediato de algunos de los terrenos comprendidos entre los límites fijados por el citado decreto de 12 de Septiembre de 1912;

Considerando: Lo dispuesto en los artículos 11 y 13 de la ley de expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Déjase sin efecto el decreto de 12 de Septiembre de 1912 á que se ha hecho referencia, en cuanto declara expropiables, por causa de utilidad pública, los terrenos de propiedad particular comprendidos entre el Bulevar Artigas y las calles Orillas del Plata, Salsipuedes, Joaquín Requena y Carapé, limitándose la expropiación á los terrenos comprendidos dentro de los siguientes límites: al Norte una línea recta desde la esquina 8 de Octubre y Bulevar General Artigas de la manzana número 1306 hasta la esquina Sudeste de Carmen y Cufré, manzana número 1140; Oeste, la prolongación de Cufré al Sud hasta la calle Brandzen al Sud. La calle Brandzen, desde el Bulevar Artigas en línea recta hasta la prolongación de la calle Cufré; y al Este, el Bulevar Artigas entre Brandzen y el límite Norte fijado.

Art. 2.o La Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas procederá á levantar el plano parcelario á que se refiere el artículo 13 de la ley de expropiaciones vigente, el que será remitido en su oportunidad á la Dirección de Avaluaciones á los efectos de la tasación que determina el mismo artículo.

Art. 3.o A los efectos de la determinación de las zonas contribuyentes del mayor valor que establece el artículo 11 de la ley citada, remítase oportunamente copia del plano á que se refiere el artículo anterior á la Junta Económico-Administrativa de la Capital y á la Dirección de Avaluaciones.

Art. 4.o Los permisos de edificación que soliciten los propietarios de terrenos, con excepción de los comprendidos entre los límites á que se refiere el artículo 1.o que se declaran expropiables por este decreto, serán atendidos por las autoridades municipales competentes.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Rúbrica del señor Presidente.

JUAN CARLOS BLANCO.

Decreto. Reglaméntase la ley de 3 de Abril de 1913, sobre estudios y obras en el puerto de «La Coronilla».

Ministerio de Obras Públicas.

DECRETO

Montevideo, Mayo 8 de 1913.

El Poder Ejecutivo, reglamentando la ley de fecha 8 de Abril ppdo. que autoriza la ejecución de estudios y obras en el puerto de La Coronilla,

DECRETA:

Artículo 1.o Las obras de abrigo se construirán en el paraje de la Coronilla denominado Punta Loberos, de acuerdo con el proyecto y pliego de condiciones que formulará la Dirección de Hidrografía. Esa obra se dispondrá y ubicará en forma tal que ella permita resguardar de los temporales á las embarcaciones é instalaciones que se utilizarán en los primeros trabajos de construcción de un "puerto marítimo", si esa construcción se dispone.

Art. 2.o En la ejecución de las obras de abrigo podrá invertirse hasta la suma de $ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos) de los recursos ordenados por la ley. Para su construcción se llamará á licitación pública, reservándose el Estado el derecho de hacerla por Administración si más conviniera.

Art. 3.o Los "estudios completos" y proyecto de "puerto marítimo" se contratarán por la suma de $ 200.000, de acuerdo con un "pliego de condiciones" que formulará la Dirección de Hidrografía. Los contratistas estarán obligados á incorporar á la Empresa un ingeniero de reputación que haya proyectado grandes obras marítimas, como los especialistas necesarios para trabajar sobre el terreno.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.

JUAN CARLOS BLANCO.

Resolución. Acepta la donación del señor Juan Artegoitia á favor del Estado, consistente en un terreno expropiádole para las obras del puente en el río Arapey.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Mayo 8 de 1913.

Acéptase la donación que á favor del Estado hace el señor Juan Artegoitia del terreno que le fué expropiado por resolución de fecha 7 de Febrero ppdo. para la construcción del puente sobre el río Arapey.

Diríjase al nombrado propietario la nota acordada agradeciéndole dicha donación y vuelvan estos antecedentes á la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas para la escrituración correspondiente.

Publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.

JUAN CARLOS BLANCO.

Resolución. Acéptase la propuesta del señor Eduardo O'Brien, para la ejecución de los estudios relativos á las obras del puerto de «La Coronilla».

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Mayo 8 de 1913.

Vista la propuesta que formula el señor Eduardo O'Brien para efectuar los estudios del puerto de La Coronilla que autoriza la ley de fecha 3 del corriente;

Considerando: Que la dedicación que durante algunos años ha prestado el señor O'Brien al estudio de ese asunto, los trabajos que ha realizado con ese motivo y la experiencia adquirida sobre el terreno, lo colocan en condiciones de poder realizar ventajosamente la obra autorizada por la ley referida;

Considerando, por otra parte, que el señor O'Brien ha aceptado el pliego de condiciones impuesto por el Gobierno para la ejecución de dichos estudios;

Considerando: Que la garantía técnica que ofrece el señor O'Brien del ingeniero don William H. Burr, miembro de la Comisión del Canal de Panamá é Ingeniero Consultor del Departamento de Diques de Nueva York, para director de dichos estudios, dada la importancia de las obras en que ha intervenido en Norte América, satisface al Poder Ejecutivo,

El Poder Ejecutivo

RESUELVE:

Artículo 1.o Aceptar la propuesta formulada por el señor Eduardo O'Brien para la ejecución de los estudios relativos á la construcción de un puerto en La Coronilla con sujeción estricta al pliego de condiciones que ha formulado la Dirección de Hidrografía.

Art. 2.o Aceptar igualmente la garantía técnica del ingeniero don William H. Burr para director de los trabajos á efectuarse.

Art. 3.o Comuníquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JUAN CARLOS BLANCO.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 12 DE MAYO DE 1913.

1—Se autoriza á la Junta Electoral de San José para incluir en sus presupuestos la suma de $ 5.00 mensuales para atender los gastos de limpieza, etc.

2—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por diez y ocho pesos con cincuenta centésimos ($ 18.50), importe de artículos de escritorio para las Juntas Electorales de Maldonado y Cerro Largo.

3—Se resuelve exonerar de derechos de Aduana á dos cajones conteniendo efectos destinados al culto religioso.

4—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Flores por cinco pesos ($ 5.00), gastos ocasionados en la conducción de un procesado á la Capital.

5—Se promulga la ley que acuerda al doctor José Gómez ciudadanía legal.

6—Acuse de recibo de la ley á que se refiere la anotación anterior.—(Firmado el 7 del corriente).

7—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política de la Capital por ciento noventa y nueve pesos con noventa y tres centésimos ($ 199.93), importe de la adquisición de colchones y almohadas destinadas al personal de la comisaría de la 24.a sección.

8—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Jacinto Loggiaco Francicca.

9—Se expide la carta.—(Firmado el 7 de Mayo).

10—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Manuel Méndez Ponce.

11—Se expide la carta.—(Firmado el 7 de Mayo).

12—Se libra orden de pago á favor de la Intendencia Municipal de Artigas por setenta y nueve pesos con treinta centésimos ($ 79.30), importe del desagote de los pozos negros de la Jefatura Política.

13—Se libra orden de pago á favor de la Fiscalía de Policías por veintitrés pesos con sesenta centésimos ($ 23.60), importe de la adquisición de efectos destinados á la limpieza del armamento de la Jefatura de Treinta y Tres.

14—Se libra orden de pago á favor de la Compañía del Gas por la suma de trescientos veinticinco pesos con ocho centésimos ($ 325.08) por consumo y aparatos durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del corriente año.

15—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Juan Ripoll.

16—Se expide la carta.—(Firmado el 7 de Mayo).

17—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Daniel Iglesias Gil.

18—Se expide la carta.—(Firmado el 8 de Mayo).

19—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Artigas por sesenta pesos ($ 60.00), importe de la impresión de los balances mensuales de caja.

20—Se libra orden de pago á favor de la Administración del "Diario Oficial" por cuatrocientos setenta y tres pesos con cincuenta y ocho centésimos ($ 473.58), gastos de imprenta y administración originados en Marzo próximo pasado.

21—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Inocencio Antúnez.

22—Se expide la carta.—(Firmado el 8 de Mayo).

23—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Armando Gil.

24—Se expide la carta.—(Firmado el 8 de Mayo).

25—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Rocha por sesenta y tres pesos con treinta centésimos ($ 63.30), importe de la adquisición de forraje en Abril próximo pasado.

26—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Flores por cuarenta pesos ($ 40.00), importe de la adquisición de forraje en Abril próximo pasado.

27—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Minas por setenta pesos ($ 70.00), importe de las reparaciones efectuadas en el edificio de la comisaría de la 12.a sección.

28—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Eduardo Boggiano.

29—Se expide la carta.—(Firmado el 8 de Mayo).

30—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Alejandro Umpiérrez.

31—Se expide la carta.

32—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Durazno por treinta y cinco pesos ($ 35.00), importe de la adquisición de forraje en Abril.

33—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Maldonado por treinta pesos ($ 30.00), importe de la adquisición de forraje en Abril.

34—Se autoriza á la Junta Electoral de Montevideo para contratar un personal de copistas, retribuyéndoles sus servicios con la suma de $ 0.80 cada cien líneas.

35—Se acepta la renuncia del oficial inspector de San José, Pedro Testa, y se nombra en su reemplazo á Tulio B. Pérez.

36—Se acepta la renuncia del oficial inspector de la 2.a sección de Soriano, Ramón Ojeda, y se nombra en su reemplazo á Teodoro García.

37—Se nombra Comisario de Ordenes de la Jefatura de Río Negro al auxiliar de la misma Pedro T. Balarini y en reemplazo de éste á Juan Martín Leguizamo.

38—Se acepta la renuncia del oficial inspector de la 1.a sección de Soriano, Ceferino Padilla, y se nombra en su reemplazo á Luis Osores.

39—Se manda librar orden de pago á favor de la Intendencia Municipal de Montevideo por quinientos un pesos con cuarenta y cinco centésimos ($ 501.45), para pago de la propiedad de don José Risso para ensanche del Parque Central.

40—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

41—Se resuelve no hacer lugar á lo solicitado por don Alfredo V. Perichón, pensionista del Estado, para que se le aumente la asignación que goza actualmente.

42—Se manda librar orden de pago á favor de la Oficina de Crédito Público por la suma de veintiocho pesos con veintiséis centésimos ($ 28.26), que quedará á orden del Juzgado Nacional de Hacienda para pago de los honorarios del perito tasador Pedro Solano por avalúo practicado en los autos seguidos por el Fiscal contra Baltasar Falerio.

43—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

44—Se dicta resolución en el expediente elevado por la Intendencia Municipal de Florida con motivo del recurso interpuesto por don Filomeno Galvez de la resolución gubernativa de fecha 7 de Enero del corriente año, por la cual se ordenó á don Gregorio González que dejara expedito al tránsito público la vía que atraviesa el arroyo Illescas por el paso ó picada conocido por el de las Barrancas, no haciéndose lugar á lo solicitado.

45—Se resuelve exonerar de derechos de Aduana á varios instrumentos de música para la Banda Municipal de San José.

46—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Durazno para descargar la suma de ($ 150.00) con que contribuyó el municipio á la solemnización del Centenario de las Instrucciones del año XIII.

47—Se aprueba la distribución del superávit municipal de la Junta Económico-Administrativa de Maldonado correspondiente al ejercicio 1911-1912.

48—Se resuelve exonerar de derechos de Aduana á 500 kilogramos de estopa para el consumo de la Usina Eléctrica de Rocha.

49—Se promulga la ley que amplía el presupuesto de la Escribanía de Gobierno y Hacienda.

50—Acuse de recibo de la ley á que se refiere la anotación anterior.

51—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de San José en Enero ppdo.

52—Se resuelve prorrogar la licencia de que goza actualmente el médico de policía de Santa Rosa (Artigas) doctor Dubiau, por tres meses más.

53—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Rivera en Noviembre ppdo.

54—Se resuelve que la Contaduría General liquide y libre la orden de pago correspondiente á favor de la Jefatura Política de Treinta y Tres por ciento cincuenta y dos pesos con setenta y seis centésimos ($ 152.76), importe de gastos originados en la sala de primeros auxilios.

55—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Flores en Enero ppdo.

56—Se resuelve aplazar la consideración de la propuesta de don Rafael Trabal, relativa á la venta de "Carbonyle", des-

tinado á las redes telefónicas policiales de campaña.

57—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Treinta y Tres en Enero ppdo.

58—Se acepta la renuncia presentada por el comisario de la 1.a sección rural de Flores, teniente coronel graduado Florencio Quinteros.

59—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Soriano en Enero ppdo.

60—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Juan Bautista Adamí.

61—Se expide la carta.

62—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Río Negro en Enero ppdo.

63—Se declara jubilado de la Nación al ex guardia civil de la policía de la Capital Natalio González.

64—Se expide la cédula correspondiente.

65—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Montevideo para que afecte al rubro de su presupuesto "Para toda clase de obras y servicios" la suma de pesos 100.000, que tomará de las cantidades que le corresponden de acuerdo con las leyes 22 de Septiembre de 1911, 21 de Octubre de 1912 y 16 de Enero de 1913.

66—Pasa á Contaduría relación de órdenes de flete expedidas por la Fiscalía de Policías en Enero ppdo.

67—Resolución nombrando agregado á la Jefatura de San José al teniente coronel Florencio Quinteros.

68—Se autoriza á la Fiscalía de Policías para adquirir los muebles solicitados por el Jefe Político de Tacuarembó para sus oficinas.

69—Se autoriza á la Jefatura Política de la Capital para aceptar la propuesta de la casa Comaschi, Castro y Cía., para la provisión de 3.160 metros de entretela, á $ 0.175 metro.

70—Se aprueba el crédito extraordinario de $ 3.000 votado por el Consejo de Asistencia Pública Nacional para la impresión de un libro que contendrá todos aquellos datos que puedan ilustrar en el exterior y aún en el país.

71—Se aprueba la resolución del Consejo de Asistencia Pública Nacional por la cual se vota un crédito extraordinario de $ 26.000 como refuerzo de los rubros de gastos en los presupuestos de las dependencias de aquella institución.

72—Se aprueba la resolución del Consejo de Asistencia Pública Nacional por la cual se vota un crédito de $ 1.015.00 para la reparación de los perjuicios ocasionados durante el último temporal en el edificio de la Maternidad y Refugio de Embarazadas.

73—Se aprueba la resolución del Consejo de Asistencia Pública Nacional por la cual se suprime la partida de "4 hermanas de caridad" que figuran en el presupuesto del Hospital de Minas con la asignación de $ 50.00 mensuales y crea en su lugar los cargos de "Encargada de Ropería" y "Costurera" con la remuneración de $ 30.00 mensuales y $ 20.00 respectivamente.

74—Se aprueba la resolución del Consejo de Asistencia Pública Nacional por la cual se vota un crédito de $ 16.000, que será aplicado á la adquisición de elementos necesarios para la habilitación de cuatro pabellones del Hospital "Fermín Ferreira".

75—Se aprueba la resolución del Consejo de Asistencia Pública Nacional por la cual se vota un crédito de $ 3.800.00, aplicable á satisfacer el importe de las reparaciones de una casa que posee en Tacuarembó que se destinaría á hospital provisorio.

76—Se aprueba la resolución del Consejo de Asistencia Pública Nacional por la cual se vota un crédito de $ 4.800.00 que se destinarán á practicar en el Hospital de San Eugenio las reparaciones necesarias.

77—Se aprueba la resolución del Consejo de Asistencia Pública Nacional por la cual se vota un crédito de $ 900.00, destinado á la adquisición de estufas salamandras para dotar de calefacción á la Casa-cuna del Asilo "Dámaso Larrañaga".

78—Se libra orden de pago á favor del Ministerio del Interior por siete pesos treinta y ocho centésimos ($ 7.38), reintegro de lo abonado al cabo de la Jefatura de Tacuarembó Lorenzo Vallejo para gastos de conducción de un prevenido á la Capital.

79—Se resuelve exonerar de derechos de Aduana á dos motores "Diessel", 80 metros de cable y tres interruptores, todo destinado á la Usina Eléctrica de Trinidad.

80—Se acepta la renuncia presentada por el señor Pedro A. Barcia del cargo de practicante del servicio médico de Asistencia Permanente Domiciliaria, y se nombra en su reemplazo á don Santiago Tisnes.

81—Se autoriza al Consejo Nacional de Higiene para socorrer con la cantidad de $ 50.00 á la viuda é hijos menores del peón ayudante del desinfectador de la Inspección de Higiene de Paysandú, Juan Alza.

82—Se acepta la renuncia del escribiente de la Oficina de Censo de la Población Flotante de la Policía de Investigaciones, Roberto Rivas, y se nombra en su reemplazo á Domingo Cina (hijo).

83—Se autoriza á la Jefatura de San José para invertir la suma de $ 80.00 en los trabajos de demolición de las construcciones provisorias de la 10.a sección.

84—Se concede á la Sociedad Española "2 de Mayo" la personería jurídica que solicita.

85—Se libra orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de setenta y cuatro pesos veinte centésimos ($ 74.20), cantidad complementaria de las sumas giradas para pago de los terrenos destinados á ampliación del edificio de la Jefatura de Salto.

86—Se nombra auxiliar de la Sección Vacuna y Bactereología de la Dirección de Salubridad al señor Alberto Marak.

87—Se acepta la renuncia del encargado del Corralón Municipal de Soriano, Luis Osores, nombrándose en su reemplazo al 2.o encargado Juan Masares y en sustitución de éste á Saturnino Bermúdez.

88—Se aceptan las renuncias presentadas por los practicantes internos señores Joaquín Travieso, Víctor Zerbino y Eduardo Guria, nombrándose en su reemplazo á los señores Raúl Vadez, Pedro Delgue y Enrique Claveaux.

89—Se expide carta de ciudadanía á favor de Angel José Gómez.

90—Se acepta la renuncia del arquitecto de la Inspección Científica de la Dirección de Salubridad señor Julio Suárez, y se nombra en su reemplazo al arquitecto señor Juan J. Pedemonte.

91—Se libra orden de pago á favor de la Fiscalía de Policías por veintiún mil trescientos cincuenta pesos ($ 21.350.00), importe de 4.000 pares de botas para las policías de los departamentos del interior.

92—Se libra orden de pago á favor de la Fiscalía de Policías por cincuenta mil ciento veintinueve pesos cincuenta centésimos ($ 50.129.50), importe del vestuario de invierno para las policías de los departamentos del interior.

93—Se autoriza á la Jefatura de la Capital para contratar con los señores Pablo Mañé y Cía. y Molino Cooperativo la provisión de afrecho para la caballada policial al precio de $ 1.75 los 100 kilos.

La Secretaría.

Ministerio de Relaciones Exteriores

DESPACHO DEL MINISTRO

Circular comunicando al Cuerpo Diplomático Nacional el nombramiento del Oficial 1.o doctor Buero y haciendo conocer la firma que usará en el desempeño de sus funciones oficiales.

—Ministerio de Guerra y Marina—Comunica haber expedido una orden á favor de este Ministerio, importe de fletes de Roma á Génova de la ambulancia militar.—Se tiene presente.

—Ministerio de Guerra y Marina—Remite una orden á favor de este Ministerio por gastos originados por la adquisición de dos camiones.—Se transcribe á la Legación en Francia.

—Ministerio de Guerra y Marina—Remite una orden de pago que había anunciado.—Se hace efectiva y se vierte su importe á rentas consulares.

—Ministerio de Guerra y Marina—Remite un expedientillo relativo á la adquisición de materiales para el crucero "Uruguay".—Se remite á la Legación en Alemania para su debido cumplimiento y se avisa.

—Legación en Francia—Informa respecto á la adquisición de un telémetro.—Con transcripción se remite el catálogo al Ministerio de Guerra y Marina.

—Legación en Francia—Nota relativa á gabinetes para los Liceos Departamentales.—Se transcribe al Ministerio de Instrucción Pública y se remiten los anexos.

—Obras Públicas—Nota relativa al pago de telegramas hechos por el Consulado de Italia.—Informe la Telegrafía de la Presidencia.

—Carlos Burmester—Cédula de pensión para la viuda é hijo del sargento mayor Gabriel Vázquez.—Se pasa á informe de la Contaduría General del Estado.

—Consulado en Southampton — Visita de los agrónomos.—Se pasa al Ministerio de Industrias.

—Legación en Estados Unidos—Informa sobre el sistema Friedman para curación de la tuberculosis.—Se pasa al Consejo Nacional de Higiene.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

Se pasa á la Universidad la nota del Liceo Departamental de Treinta y Tres relativa á la designación del señor Enrique Patiño para profesor de Castellano y Geografía.

—Se resuelve agregar á sus antecedentes la nota del Ministerio del Interior acompañando un recorte de «El Imparcial» de Fray Bentos, denunciando la acefalía en que se encuentra la Fiscalía del Departamento de Río Negro.

—Vuelven al Ministerio de Obras Públicas, con vista del Fiscal de Hacienda, los antecedentes remitidos por la Secretaría de Estado nombrada para que se intime al señor Tomás F. Veiga el pago de las mensualidades que adeuda para utilizar el cerco construído en la Plaza de Armas para colocación de avisos.

—Vuelven á la Universidad, á los efectos

solicitados por el Fiscal de Gobierno de 2.o turno, los antecedentes relacionados con *la gestión del doctor F. Solari* reclamando el derecho de dictar la Cátedra de Higiene de la Facultad de Medicina.

—Se manda agregar á sus antecedentes el expediente devuelto por la Universidad relacionado con la reválida de un título de arquitecto expedido por las autoridades del Paraguay, iniciado por don Agustín Malet.

—Al Ministerio de Obras Públicas para que se sirva pasarlo á la Dirección de Arquitectura—Nota de la Facultad de Matemáticas relacionada con los perjuicios ocasionados al edificio y material de enseñanza de la misma Facultad por el temporal del 3 del corriente.

—Se remite á la Universidad, avisándose en respuesta, un ejemplar de la publicación sobre estadística judicial titulada "Judicial Statistic England an Walles" 1911, enviado por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

—A la Universidad—Oficio enviando el ejemplar aludido anteriormente.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores—Aviso relacionado con el envío aludido anteriormente.

—A la Universidad—Nota transcribiendo la resolución que designa á don José M. Estapé ayudante del Laboratorio de Química de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria.

—A la Contaduría General—Idem ídem.

—A la Universidad — Idem ídem que designa á don Ernesto Amfelt profesor interino de Inglés 1.er curso en el Liceo de Enseñanza Secundaria de Melo.

—A la Contaduría General — Idem ídem.

—A la Universidad—Idem ídem que la autoriza para presupuestar con cargo á gastos de instalación de los Liceos Departamentales la suma de treinta y seis pesos con destino al pago de la cuenta que adeuda á Gregorio V. Mariño por impresión de libretas de movimiento mensual.

—A la Contaduría General—Idem ídem.

—A la Universidad—Idem ídem que la autoriza para presupuestar con cargo á rentas del Liceo de Enseñanza Secundaria de Paysandú la suma de $ 36.00 en la adquisición de una caja de hierro con destino al mismo.

—A la Contaduría General—Idem ídem.

—A la Universidad—Idem ídem que la autoriza para presupuestar con cargo á las referidas rentas la suma de $ 172.00 con destino á la adquisición de un ejemplar del Diccionario Enciclopédico Hispano-Americano para la Biblioteca del referido Liceo.

—A la Contaduría General—Idem ídem.

—A la Universidad—Idem ídem que designa al señor ingeniero don Víctor Soudriers catedrático interino de cálculo de presupuestos de la Facultad de Matemáticas.

—A la Contaduría General—Idem ídem.

Al Liceo Politécnico del Salto—Idem ídem que designa al doctor Abalcazar García profesor interino en Filosofía de 1.er y 2.o año en el referido Liceo en reemplazo del doctor Baltasar Brun, que renunció.

—A la Contaduría General—Idem ídem.

—A la Universidad — Idem ídem que designa á don Federico C. Humpreys profesor interino de inglés de 1.er año; Enseñanza Secundaria é inglés de 2.o año, plan antiguo, en el Liceo de Paysandú.

—A la Contaduría General—Idem ídem.

—Al señor Fiscal de Corte—Idem ídem que promueve al auxiliar 2.o de la misma don Carlos Sabat Ercasty al cargo de auxiliar 1.o y designa en reemplazo de éste á don Héctor Ferreyro.

—A la Contaduría General—Idem ídem.

—Al Honorable Consejo Penitenciario —Idem ídem comunicando se libra orden de pago á favor de la Sociedad Comercial de Montevideo por $ 40.00, importe de la cuenta por conducción de guardias militares para los penados que trabajan en las canteras de la Unión.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Ministerio de Relaciones Exteriores — Vuelven los antecedentes relacionados con su nota por la cual transcribe la de nuestro Consulado en Hungría pidiendo el envío de ejemplares del reglamento interno del Alojamiento de Inmigrantes, los cuales se acompañan.

—En los antecedentes relacionados con un escrito del señor Eduardo Alvarez, en representación del señor Donald Donald, pidiendo se active el despacho de los antecedentes relativos á su pedido de privilegio para un invento denominado "Estirador de alambre", se resuelve, enterado de lo informado por la Oficina de Patentes de Invención, notificar al interesado y devolver los antecedentes á la citada Oficina.

—A la Biblioteca del Ministerio pasan dos ejemplares del tomo XIV de la Revista publicada por la Sociedad Nacional de Horticultura de Francia y enviados por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

—Concédese la licencia que solicita el Inspector regional de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal, doctor Ricardo Lockart. — A sus efectos vuelven los antecedentes á la citada Inspección.

—Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura — A informe pasa una solicitud de don José Meieo pidiendo informes sobre premios, recompensas, etc., que podría esperar el exponente á los efectos de un proyecto de introducción al país de toros suizos de pedigree con destino á exposiciones en el Uruguay.

—Consejo del Instituto Nacional de Agronomía — Nota de nuestro Consulado en Francia acompañando programas, reglamentos y condiciones de admisión vigente en la Escuela Nacional de Horticultura de Versalles.

—Dirección General de Correos y Telégrafos — Nota del Ministerio de Guerra y Marina comunicando la concesión de privilegios de paquetes.

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal — Nota del Consejo Nacional de Higiene denunciando casos de carbunclo en Santa Rosa (Departamento de Artigas).

—Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura — A informe pasa la solicitud de los señores Engenio Barth y Cía. pidiendo el libre despacho de derechos de Aduana para 50 tambores de cal nitrogenada.

—Inspección de Inmigración y Colonización — Solicitud del señor Juan Font, por la "Revista Tierras y Colonización", pidiendo el envío de datos y folletos conteniendo leyes en vigencia en el país sobre inmigración y colonización, para su publicación.

—Dirección General de Estadística — Nota de la Inspeción Nacional de Ganadería acompañando un estado demostrativo de la expedición de marcas y señales para ganado mayor y menor durante el mes de Abril próximo pasado por la sección del ramo de esa Inspección.

—Inspección de Inmigración y Colonización — Antecedentes relacionados con una nota de la Dirección de Impuestos Directos pidiendo se practique una inspección en la Colonia Rossell y Rius, á los efectos de la exoneración del pago de Contribución Inmobiliaria.

—Comisión de Avicultura — Nota de nuestro Consulado en Barcelona acusando recibo de un giro para pago de un plantel de gallinas adquiridas por ese Consulado por encargo de la citada Comisión.

MARCAS CONCEDIDAS

"Rythmodik" — De la razón social American Piano y C.o, de Nueva York (Estados Unidos de América).

"Dorothy Dodd" — De la Dorothy Dood Shoe Company de Montclar, New Jersey y de Boston, Massachusetts (Estados Unidos de América).

"Oso" — De los señores Hijos de A. Favaro, de Montevideo.

"The Florsheim Shoe" — De la The Florsheim Shoe Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América).

"Lupa" — De los señores J. y A. Tálice Hermanos, de Montevideo.

"Amorevieta" — De los señores Massip y Pajares, de Buenos Aires (República Argentina).

"Tigre de Bengala" — De la Sociedad Anónima Hoffmann's Starkenfabriken Aktiengeselsschaff en Salzuflen (Alemania).

"Formicida Pestana" — De la firma comercial Guimaraens Pestana y Cía. Ltda., de Oporto (Portugal).

"Champanilla" — Del señor Agustín Fortuny Llopart, de Barcelona (España).

"Queen Quality" — De la Thomas G. Plant Company, de Boston, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América).

"Highland Queen" — De los señores Macdonald y Muir, de Leith (Escocia).

"Maltina Brauer"—De los señores Jorge Víctor Brauer y Cía., de Montevideo.

"G. B. N."—De la Nurnberger Metall y Lackierwaarenfabrick vorm. Gebruder, A. G. Nurnberg. Alemania. (Sociedad Anónima Fábrica de artículos de metal y barnizados de Nuremberg, (Sucesora de Buig Hermanos).

"Etiqueta Especial"—De la Sociedad Anónima Hoffmann's Starkenfabriken Aktiengesellschaft en Salzuflen. Alemania.

"El Cardenal"—Del señor Ramón Barreira, del Peñarol, Montevideo.

"Etiqueta Especial"—De la razón Richard Abr. Herder, de Solingen, Alemania.

"Hepalina"—De la Compañía Chattanooga Medicine C.o. de Hamilton, Estado de Tennessée, Estados Unidos de América.

TÍTULOS DE PRIVILEGIO ACORDADOS

"Cajas para gazas y vendas esterelizadas y no esterilizadas"—De los señores Ramón Jorge Kelly y Cía., de Montevideo.

"Electro Guinche Móvil"—Del señor Andrés Mang, de Montevideo.

"Un procedimiento para la composición de productos graso-jabonosos de hidrocarburos"—Del señor Bernhard Benedix, de Hamburgo, Alemania.

"Mejoras referentes á la utilización de la turba"—De la Wetcarbonizinz Ltd., de Londres, Inglaterra.

"Un ventilador para máquina de coser"—Del señor Juan Marín, de Montevideo.

"Caballitos mecánicos"—Del señor Julién Roland, de París, Francia.

"Un método ó procedimiento para la purificación, de líquidos de hidrocarburos"—Del señor Thomas Stewart, Hamilton, de la ciudad de Kansas, Estado de Missouri, Estados Unidos de América.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Ministerio de Industrias, para la resolución que corresponda, pasa la nota de la Dirección de Arquitectura relativa á la construcción de un camino desde la

calle Larrañaga hasta las obras del Hospital de la Escuela de Veterinaria.

—A informe de la Dirección de Arquitectura el expediente relativo á la reparación del edificio de la escuela rural número 17 de Colonia Arrúe.

—A la Dirección de Arquitectura para que prepare el pliego de condiciones, etc., para el llamado á licitación, pasa el expediente relativo á obras en la Aduana del Salto.

—A informe de la Dirección de Arquitectura el expediente relativo á las obras á efectuarse en el aljibe y pozo negro de la casa que ocupa la Dirección de Instrucción Primaria del Durazno.

—Al Ministerio del Interior, para su resolución, las cuentas correspondientes á la obra comisaría de la 17.a sección de Colonia.

—A informe de la Dirección de Arquitectura el expediente sobre construcción de un edificio escolar en Santiago Vázquez, Departamento de Montevideo.

—A informe de la Dirección de Arquitectura el expediente relativo al pago del empedrado frente al edificio escolar de la calle Joaquín Suárez en la villa de Guadalupe.

—A informe de la Dirección de Minas el escrito de los señores Dianchet y Pena, solicitando acogerse á los beneficios de la ley de 15 de Julio de 1911.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería, para su pago, la cuenta de la Compañía de Aguas Corrientes, por servicio de agua á la Dirección de Saneamiento en Marzo y Abril ppdos.

—A informe de la Dirección de Arquitectura el expediente sobre reparaciones en el edificio de la escuela rural número 4 de Montevideo.

—A la Dirección de Arquitectura, á sus efectos, el expediente sobre reparaciones y ampliaciones en la escuela rural número 36 de Cufré (Colonia).

—Al Ministerio de Instrucción Pública, á sus efectos, el proyecto de edificio escolar en Rincón del Coronado (Artigas).

—A informe de la Dirección de Saneamiento el expediente "Francisco Visconti (hijo)" sobre permiso para edificar en la calle San José de la ciudad de Flores.

—A la Dirección de Arquitectura, á sus efectos, el expediente sobre reparaciones en el cuartel de la Batería de Artillería número 1.

—A la Contaduría General, á sus efectos, la nota de la Administración de Faros comunicando haber depositado en el Banco de la República la suma de pesos 4.637.70, importe de lo recaudado en el mes de Abril ppdo.

—A la Dirección de Arquitectura, á sus efectos, el expediente sobre reparaciones en el cuartel del Batallón de Infantería número 16.

—A la Dirección de Arquitectura, á sus efectos, el expediente sobre reparaciones en el polvorín del Arsenal de Guerra.

—A la Dirección de Arquitectura para que prepare los antecedentes necesarios para el llamado á licitación, el expediente relativo á la construcción de dos edificios escolares en terrenos de propiedad de la Instrucción Primaria en la ciudad del Durazno.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería, para su pago, el certificado expedido á favor del señor A. E. Rother, por $ 9.300.00 por la construcción de pabellones sistema Doker en las Estaciones Agronómicas.

—Informado por la Dirección de Arquitectura, vuelve al Ministerio de Guerra y Marina el expediente sobre reparaciones en el cuartel del Batallón de Infantería número 4.

—Informado por la Dirección de Topografía, vuelve al Ministerio del Interior el expediente "Varios vecinos de la costa del Rosario", solicitando la reapertura del camino y picada de Viera".

—Informado por la Dirección de Arquitectura, vuelve al Ministerio de Guerra y Marina el expediente y plano presentado por los señores Pedro Biarriza y Cía. para la construcción de un polvorín en la costa del Coya (Colonia).

—A la Dirección de Arquitectura, á sus efectos, los antecedentes relativos á la construcción de un edificio para la escuela rural número 32 de Chacras (Soriano).

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Secretaría de la Alta Corte de Justicia

Expedientes á estudio de los Tribunales y Juzgados L. de la Capital

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Doctores De-María, Garzón, Cuñarro, Romeu Burgues, Bastos

Nota — El señor Presidente y los señores Ministros han devuelto estudiados todos los expedientes que se les pasaron: por el doctor De-María, 30; por el doctor Garzón, 26; por el doctor Cuñarro, 25; por el doctor Romeu Burgues, 27 y por el doctor Bastos, 27.

Señor Ministro doctor Mendoza y Durán
(Por integración)

Abril 1.o de 1913—Arnares con Ferrocarril Central del Uruguay.

Señor Ministro doctor Piñeyro
(Por integración)

Diciembre 7 de 1912—González con Curia Eclesiástica y Fisco.

A ESTUDIO DE CONJUECES

Señor Conjuez doctor Artagaveytia

Noviembre 13 de 1912—Antúnez con Guerrero y González.

Montevideo, Mayo de 1913.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Nómina de los expedientes á estudio de los señores Ministros del Tribunal de Apelaciones de 1.er turno durante el mes de Abril ppdo.

Señor Presidente doctor Mendoza y Durán

Devolvió estudiados 24 expedientes, quedando en su poder:
Diciembre 9 de 1912—Heguy con Balparda.
Abril 1.o de 1913—Morros de Castells, declaratoria.
Abril 22—Testamentaria María Camila de los Santos.
Abril 24—Una causa criminal.

Señor Ministro doctor Martínez

Devolvió estudiados 26 expedientes, quedando en su poder:
Enero 28 de 1913—Sociedad Comercial de Montevideo contra resolución del Poder Ejecutivo.
Febrero 15—Gurri con Veytes.
Febrero 24—Durán y Pagola con Silva y Colman.
Marzo 27—Agesta con Agesta.

Señor Ministro doctor Jiménez de Aréchaga

Devolvió estudiados 27 expedientes, no quedando ninguno en su poder.

Señor Ministro doctor Montero Paullier
(Por integración)

Devolvió estudiado un expediente.

Señor Ministro doctor Piñeyro
(Por integración)

Devolvió estudiados cuatro expedientes.

Señor Ministro doctor Furriol
(Por integración)

Devolvió estudiado un expediente, quedando en su poder:
Abril 12 de 1913—Fisco con Gómez Folle.

Montevideo, Mayo 2 de 1913.

Adrián Castro, **Secretario.**

V.º B.º — *Mendoza y Durán.*

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Relación de los expedientes estudiados por los señores Ministros del Tribunal de Apelaciones de 2.o turno durante el mes de Abril ppdo.:

Señor Presidente doctor Piñeyro

Devolvió veinticinco expedientes estudiados.
Quedan en su poder:
Abril 11—Castellanos con Nicolit.
Abril 17—Gfeller con Cantoni.
Abril 17—Ferreira con Fuentes.
Abril 21—Falco Vicente con el Banco Crédit Foncier del Uruguay.

Señor Ministro doctor Montero Paullier

Devolvió veintiocho expedientes estudiados.
Quedan en su poder:
Abril 2—López con Revollo.

Señor Ministro doctor Furriol

Devolvió treinta y tres expediente estudiados.
Quedan en su poder:
Abril 7—Fontana con Angulo.
Abril 17—Presa Víctor con Eliseo Viña.

Señor Ministro doctor Martínez
(Por integración)

Devolvió ocho expedientes estudiados.
Quedan en su poder:
Marzo 7—The Neuchatel con el Fisco.

Señor Ministro doctor Mendoza y Durán
(Por integración)

Devolvió tres expedientes estudiados.
Quedan en su poder:
Abril 2—Binetti con Monteverde y Fabini.
Abril 4 — Ciambotti con "La Transatlántica".
Abril 18—Tambasco con Compañía The Pacific S. Navegation.
Abril 23—Barattini José, denuncia.

Abril 26—Da Costa Gutiérrez con Guimaraens.

Señor Ministro doctor Jiménez de Aréchaga
(Por integración)

Febrero 19—Martins y Cía. con Francanet y Cía. y Eugenio Danrée.
Abril 4—Aguirre con el Fisco.
Abril 7—Pérez con Tasende Hnos.
Abril 10—Vero Pascual con sucesión Bonifacio.
Abril 26 — Sumario vapor "Cap Blanco".
Abril 26—Revello con el Fisco.

Señor Conjuez doctor Piaggio

Noviembre 18—Herrera y Obes Julio con Banco Hipotecario del Uruguay.

Montevideo, Mayo 3 de 1913.

José V. Evia, Escribano Público.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Relación de los expedientes á estudio del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Luis M. Gil, para sentencia
Mayo 9 de 1912—Pablo Delmonte, por la Sociedad Italiana "Unione é Benevolenza".
Julio 8—Gabriel Buenomo con Teresa y Catalina Buenomo.
Octubre 2—Julio Corti con Justino Ferreira.
Octubre 18—Vicente Pena con Carlos Aguiar, incidente Brígido Ruibal.
Octubre 31—Prudencio Nebel Ellauri con la Municipalidad.
Noviembre 4—Testamentaría Manuel Abascal.
Noviembre 4—Antonio Estupiñán con Florencio Parravicini.
Noviembre 6—Lorenzo y Catalina Alonso con Agustín Antía.
Noviembre 26—Cármen Rolando, amparo de posesión.
Noviembre 29.—José Duarte Paiva con Fermín Ragalado.
Febrero 8 de 1913—Ladislao Palomeque con Joaquín Ces.
Febrero 8—Vicente Pera con Carlos Aguiar, tercería Agustín Avelleyra.
Marzo 10—Toribio Lans, haciendo una consignación.
Marzo 11—Bayley Franklin con R. B. Peñafort.
Marzo 12—Carlos Martínez Vigil como defensor de oficio de don Juan Covelo y Vila contra Josefa Gimeno de Covelo.
Marzo 12—Juan Carlos Maybar contra María Concepción Gómez Porto de García, Ignacio García y otros.
Marzo 18—Bidart Pedro contra Pedro Rebour y Jaime Maeso.
Abril 3—Rosa Ramón y Fermín Techera contra Isidoro Canión.
Abril 10—Héctor B. Moratorio con Valentín y Nicolás Facio.
Abril 12—Méndez Hermanos con Lisardo Durán y Vidal.
Abril 12—Juana Gomeza contra Pablo Bussetti.
Abril 23—Juliana Ramos de Sampere y Juan P. Sampere.
Abril 30—La sucesión de Silvano Filiot contra Juan Buschin.
Mayo 2—Rudecienda Vega de Farinha contra Indefonso Farinha.
En fe de ello y para elevar á la Excelentísima Alta Corte de Justicia, siento el presente y lo signo y firmo en Montevideo á cinco de Mayo de mil novecientos trece.

Patricio A. Pereira, Actuario.

V.° B.°—*Gil.*

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Relación de expedientes á estudio del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide.
Marzo 25 de 1913—Constanza Belloni de Shiringhelli con Adoración M. de Fernández.
Marzo 26—Isidro Viaña con Ramón V. Sierra.
Abril 5—Elvira Parodi de Tálice contra Juan Testaseca.
Abril 11—Francisco C. Piñeyro contra Agustín Avelleyra.
Abril 22—Dousinague de Elío Elío contra José Caride.
Abril 22—Domingo Faustino Correa y ctros con Manuel Ignacio Machado Correa y otros.
Abril 28—Dolmonde A. Porciúncula.
Y para elevar á la Secretaría de la Excelentísima Alta Corte de Justicia, expido la presente en Montevideo á tres de Mayo de mil novecientos trece.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

V.o B.o—*J. Cibils Larravide.*

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Relación de expedientes á estudio del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules:
Octubre 17 de 1912 — Junta Económico-Administrativa contra José Barreiro.
Noviembre 6 — Tomás Larralde contra Antonio Larrea.
Enero 27 de 1913 — Juan B. Pucciarelli contra Angel L. Cattaneo.
Marzo 24 — Sucesión Israel de Brum.
Marzo 29 — Félix Revello contra la sucesión de Carlos Lecueder.
Marzo 29 — Juan Villalengua contra Manuel Cheda.
Abril 7 — Abraham Brisco contro Santiago Rusconi.
Abril 29 — Angela Gómez de Picazo, sucesión.
Abril 30 — Bartolomé y Sebastián Capurro, prescripción.
El infrascripto Escribano Actuario certifica: Que los relacionados son los únicos que tiene á estudio el señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, sin que en ellos se hubiese dictado providencia para mejor proveer. En fe de ello siento el presente que signo y firmo en Montevideo á dos de Mayo de mil novecientos trece.

Eloy G. Pereira, Actuario.

V.° B.° — *Regules.*

JUZGADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO

Certifico que el señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, tiene á estudio para sentencia los siguientes expedientes:
Abril 25 de 1913 — Juan S. Prato con Bernardino Ayala, por cobro de pesos.
Abril 29 de 1913 — Modesto N. Medina contra Jerónimo Brotons, por cobro de pesos.
Abril 29 de 1913 — Günther Sievers con el concurso Sievers y Cía., sobre posesión de un bien raíz.
Abril 24 de 1913 — Manuela Montero de Freire con La Transatlántica, sobre auxiliatoria de pobreza.
Abril 29 de 1913 — Federico Siebken con Metzen Vincenti y Cía., por cobro de pesos.
En fe de ello y para remitir á la Secretaría de la Excma. Alta Corte de Justicia expido el presente que signo y firmo en Montevideo á dos de Mayo de mil novecientos trece.

Avelino Javier Figares, Escribano Público.

V.o B.o—*Ovidio Grané.*

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Salvador Aguerrebere, Actuario del Juzgado de Comercio de 2.o turno,
Certifica: Que con esta fecha sólo quedan á estudio de S. S.a el doctor don Felipe Lacueva Stirling, los siguientes expedientes:

Para sentencia

Febrero 1.o de 1913—Hossein N. Buezzedin con Emilio J. Neffa.
Abril 1.o—Guillermo Priori con J. de Lilla y Cía.
En fe de ello y para remitir á la Excma. Alta Corte de Justicia, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, á dos de Mayo de mil novecientos trece.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

V.o B.o—*F. Lacueva Stirling.*

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Relación de los expedientes que se encuentran al despacho del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, para sentencia:
Marzo 28 de 1913—Vicente Comas Ferrés y otros con el Fisco, cobro de pesos.
Marzo 28—Junta E. Administrativa de la Capital con Tomás Masaffero y Solari, expropiación.
Marzo 28—Idem ídem con sucesión Surraco, expropiación.
Marzo 28—Idem ídem con sucesión Berrutti, expropiación.
Abril 3—Sumario Alberto Pérez.
Abril 7—Manuel Ibarlucea con el Fisco, cobro de pesos.
Abril 9—Sumario Palma y Senra.
Abril 9—Junta E. Administrativa de la Capital con Santiago Rocca, expropiación.
Abril 10—Sumario del vapor "Hydaspes".
Abril 11—Sumario Antonio Rovira.
Abril 13—Sumario Munyo é Iriarte.
Abril 15—Donata Isnardi de Villasboas con el Fisco.
Abril 17—Junta E. Administrativa de la Capital contra Francisco Piria, expropiación.
Abril 17—Dirección de Impuestos con Perfecto Torrado y Soto.
Abril 21—Sumario por contrabando apresado por el guarda Juan Gotuzzo.
Abril 23—Salvador Infante con la Compañía de Tranvías Eléctricos "La Transatlántica", daños y perjuicios.
Abril 23—Ferrocarril Central del Uruguay con Salvador Gómez, expropiación.
Abril 25—Silvestre Hernández con Fisco, cobro de pesos.
Abril 25—Sumario Rivera y otro.
Abril 28—Sumario Víctor Pressat.
Abril 29—Sumario Ismael Barrios.
Abril 29—Sumario Juan Bautista Moraes.
Abril 29—Sumario del vapor "Orissa".
Abril 29—Franklin Bayley con R. Bordas de Peñafort, cobro de honorarios.
Abril 30—Sumario Martín Fontora.
Certifico: Que los relacionados son los únicos que se encuentran al despacho de S. S.a, en el carácter expresado. En fe de ello y para elevar á la Excma. Alta Corte de Justicia, expido el presente que signo

y firmo en Montevideo á dos de Mayo de mil novecientos trece.

D. E. González, Actuario.

V.° B.°—*Pérez.*

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.ER TURNO

El Actuario del Juzgado Departamental de primer turno que sucribe, cumpliendo la Superior Acordada, fecha 20 de Noviembre de 1902,

Certifica: Que en el despacho del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, se encuentran los siguientes expedientes para sentencia:

Febrero 10 de 1913 — Caravia Guerra Inés con Santiago Puppo. Juan B. Fontal y José Serpa.

Marzo 17 — Portillo Juan con José Palacio.

Abril 2 — Salazar Alberto con María Eleonor Bayssé.

Abril 7 — Intendencia Municipal de la Capital con María Píriz de Menéndez.

Abril 7 — Ferrari Pedro y José Foulquet con Rómulo Silva.

Abril 7 — De León Alejandro con La Comercial.

Abril 7 — Matto Francisco con José Rizzo.

Abril 12 — Charlone Juan y Antonio Cassolino con el Banco Popular del Uruguay.

Abril 12 — Alvarez Enrique con La Comercial.

Abril 25 — Pérez Juana con Manuel Olivera.

Y para ser elevado á la Secretaría de la Excma. Alta Corte de Justicia expido el presente en Montevideo á dos de Mayo de mil novecientos trece.

Avelino Barbot, Actuario.

V.° B.° — *Carbonell y Vives.*

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.O TURNO

Relación de los expedientes que se hallan para sentencia al despacho del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno:

Abril 3 de 1913 — Rafaela Nares con Antonio Fernández, divorcio.

Abril 5 — Cayetano Buigas Monrová con Teófilo Sánchez cobro de pesos.

Abril 11 — Ramón Chans con Manuel Tomé Vigo, cobro de pesos.

Abril 21 — Manuel Fernández Rojas con Juan Otheguy, cobro de pesos.

Abril 21 — Manuel García con Dolores Novas, divorcio.

Abril 21 — Amalia Añil con Saturnino Eiriz Iglesias, divorcio.

Montevideo, Mayo 2 de 1913.

Eduardo Routin, Actuario.

JUZGADO DEL CRIMEN DE 1ER. TURNO

Estado del movimiento habido en el Juzgado del Crimen de primer turno, á cargo del doctor don Alberto Gard y Sanjuán, conociendo por licencia concedida al titular:

Prividencias de trámite, 391.
Autos interlocutorios, 32.
Sentencias definitivas, 24.
Oficios librados, 192.
Idem recibidos, 98.
Causas entradas, 34.
Idem archivadas, 16.
Presos entrados, 6.
Idem salidos, 6.
Juicios públicos, 3.
Declaraciones tomadas, 8.

Montevideo, Mayo 2 de 1913.

Carlos Ladereche, Escribano Público.

V.o B.o—*Gard y Sanjuán.*

JUZGADO DEL CRIMEN DE 2.O TURNO

Relación de las causas que se encuentran al despacho del señor Juez Letrado del Crimen de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, para sentencia:

(Definitivas)

2 de Abril, una causa por homicidio.
5 de Abril, una causa por homicidio.
5 de Abril, una causa por homicidio.
5 de Abril, una causa por abuso de autoridad.
7 de Abril, una causa por lesiones.
8 de Abril, una causa por robo.
11 de Abril, una causa por pelea y heridas.
11 de Abril, una causa por homicidio.
12 de Abril, una causa por homicidio.
15 de Abril, una causa por disparo de arma.
17 de Abril, una causa por heridas.
18 de Abril, una causa por heridas.
18 de Abril, una causa por robo.
22 de Abril, una causa por quiebra culpable.
23 de Abril, una causa por atentado á la autoridad.

Certifico — Que las quince causas antes relacionadas son las únicas que se encuentran al despacho de Su Señoría, habiendo dictado auto de "Para mejor proveer" únicamente en la designada en sexto lugar, después de haber quedado en estado de fallo. En fe de ello y para elevar á la Excma. Alta Corte de Justicia, expido el presente que signo y firmo en Montevideo á dos de Mayo de mil novecientos trece.

Miguel P. Lanata, Escribano.

V.o B.o — *Gard y Sanjuán.*

JUZGADO LETRADO CORRECCIONAL

No ha quedado ningún expediente al despacho para sentencia.

J. A. Méndez del Marco.

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 12 de Mayo de 1913

Trámite—Doce providencias en causas criminales consultadas.

Administrativo—El estudiante de notariado don Américo de León presenta una solicitud. Manuel G. Minetti hace una exposición sobre procedimientos del Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú. Los señores Jueces Letrados del Salto de primer turno, y de Tacuarembó elevan la relación de expedientes al despacho para sentencia. El señor Juez Letrado de Comercio de primer turno comunica que se ha agotado la nómina de síndicos para el corriente año. El Poder Ejecutivo remite unas cuentas con motivo de diligencias ordenadas por el señor Juez Letrado de Rivera con motivo de una causa por homicidio. Antecedentes relativos á la exposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda sobre la Actuaría del Juzgado. Doña Severina Olivera formula una queja contra el Agente Fiscal del Salto. El Poder Ejecutivo pasa unas cuentas provenientes de diligencias ordenadas por el señor Juez Letrado de Florida. El señor Juez Letrado de Artigas eleva una queja contra el de Paz de la 7.a sección.

Definitivas—El Juez de Paz de la 1.a sección de Durazno impetra licencia. Exposición del Juez Letrado de Paysandú respecto de la defensuría de oficio del departamento.

Expedientes entrados: Administrativos, 9. En consulta, 7. A estudio, 7. Relaciones quincenales, 76. Oficios librados, 15. Legalizaciones, 3. Cuadernos de protocolo revisados y rubricados, 18.

En la audiencia de hoy informó "in voce", ante la Excma. Alta Corte de Justicia, el señor Francisco Larreta en la causa seguida á Ildefonso Souza Escoto.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 12

Trámite — El doctor Ricardo Acosta con Antolín Ibarra (2). Victorio Vázquez con Tabares y Cía. Ubaldo Pérez con Juan B. Cantoni (2). Larrauri con Piazza. María Camila de los Santos. Tres en causas criminales por homicidio. Un juicio de divorcio.

Interlocutorias — La Sociedad Comercial con la Junta Económico-Administrativa. El doctor Federico Escalada solicitando medidas preparatorias.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.O TURNO

Día 12

Trámite—Rafael Ferraro con Cipriano Silveira. Un sumario por el delito de homicidio. Ramón López contra la suc. de Ignacio C. Rebollo. Un sumario por pelea y heridas. Joaquín Carlos Pedralbes y Cabot contra Manuel Pedralbes y Cabot. Teodoro Vecino con Antonio Marengo. María Salgueiro de Vecino con la Cervecería Montevideana. Salvador Zoppi, concordato. Carmelo Zírpoli con la Insurance Office. Santiago Balestra con Fructuoso Pittaluga.

Interlocutoria—Un sumario por contrabando. Lorenzo Ferreira con Juan B. Perinetti.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 12

Trámite—Serafín Rivas Rodríguez con suc. Melián Martínez. Suc. Petrona Cibils de Jackson, incidente sobre tutela. Test. Constantino Franchi. Oficio del Juzgado Letrado de Tacuarembó en autos Pedro Echevarría con Ricardo Acosta. Suc. Juan Marchessi Corona. Josefa Focachio de Panzachi. María Curotto de Almeida y Nicolás Martignone. Miguel Parra Ortega con Ramón Fernández. Carlos Urtis, cumplimiento del artículo 115 del Código Civil. Joaquín Suárez y Nin. Santiago Enrique Casella con Carlos Agosti. Julio

Sievers con "La Transatlántica". Suc. Emilio Amaro de Porto. Segundo y Enrique Donati con suc. Cándida Alonso Malnero García Mon. Suc. Esteban Urtezun. Antecedentes relativos al incapaz Alfonso Courau. Test. Juan Labeque. Suc. Enrique Paulman. Test. María Monse de Bellini. Test. Pedro Carril. Suc. Juana Zás de Carril. Suc. Desideria Rodríguez de Llamas y Mauricio Llamas. Nicolás Pascuales por su hijo menor. Test. de José M. de Nova. Antecedentes relativos á la menor Rita Correa. Suc. Eugenio María Perón. Avelino Rodríguez Barrios con Enrique Curbelo, apelación del Juzgado Letrado de Maldonado.

Interlocutorias—Suc. Juan Lacaze, incidente Antonio Puccio. Sucs. Egilda Bacigalupi de Lussich y Jerónima Lussich.

Definitivas—Rudecinda Vega de Fariña con Ildefonso Fariña, apelación del Juzgado Letrado de Río Negro. Juan C. Alzáibar con María Concepción Gómez Porto. Julio Corti con Justino Pereira, apelación del Juzgado Letrado de Canelones. Sucs. Julio Domato y Francisco Ermiaga.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 12

Trámite—Catalina Ferrando. Juan Falco. Rosa Mackinon de Morelli. Carlota Strazzano de Peraro y otros. Suc. de Albina Mealé de Messre. Suc. de Victoria Fernández Ruy. Test. de Teresa Monteverde de Caviglia. Hortencia Andrés Varela y otros. Rivara Hnos. con Miguel Peirano. Fructuoso L. Pittaluga con suc. de Miguel Harispuro incidente sucs. de Ruperto Fernández y otra. Pedro Contini. Vita Cabrera de Ruiz con Miguel O. Onetto. Sebastián Palmer con los señores Antonio y Manuel Lussich. Antonio Iglesias con Gregorio Riguera González. Francisco Costa con el doctor José M. Sienra y Carranza. Suc. de Pedro Ricardo Bailletrache. Suc. de Hilda Dastes. Suc. de Manuel Balcarcel. Sucs. de Feliciano da Costa y otros. José de Cores (hijo) con José Viñoly. Sucs. de Pedro Valles y otra incidente. Suc. de Bartolomé Stemeri y otros. Suc. de Pedro Tanide. Suc. de Agustín Cafferata. Leonel Aguirre y otros con Cornelio Van Domselaar.

Interlocutorias — Sante Zin. Osvaldo Crispo Acosta con Ernesto Magnani. Suc. de Basilio Caquero de Nogueira.

Definitivas — Test. de Juan Bautista Perfecto Giot. María Milhans de Antuña. Rosa Ausinom de Hatoig. Domingo Fernández Anaya con Eduardo Miranda. Sarah F. de Regules. Abel T. Dorestec con Andrea Díaz Olivera de Correa. Suc. de Carmelo Joaquín Patrón y otros. Constancia Urta de Urta y Rocca.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 12

Trámite—Test. María Arambide Poco ó Zurquiña y Pedro Poco ó Zurquiña. Francisco Grillo y otros contra Pedro Etchegaray. Angela Bove de Bonifacio. Suc. José Antonio Tavolara. Test. Margarita Damiano de Morando. Suc. Baldomero Lorenzo. Movimiento administrativo. Test. Dionisio Martínez. Federico W. Murse, apelación del Juzgado L. Departamental de 2.o turno de la Capital. Suc. José Nieves Furest. José Queirolo. Suc. Luis Servetti. José Gentini contra Aigia Mannucci. José Castro Villamarín y José Rodríguez contra Augusto ó Agusto Gallut y sus sucesores. Test. Luis Becchio. Carlos de la María. Suc. Luis Blanco y Juliana Carballo de Blanco y Esteban Blanco. Suc. Juan José Rocha y otros. Jorge Andrea. Carlos J. Bianchi contra Manuel Soto Obanza. Isabel Ramos Faraldo. Josefina Susena de Revetria y Angela Susena de Jubín contra Antonio Susena. Sara Olaondo de Berro contra Raúl F. Berro. Juan Manucci. Aquiles Parrella, Carlos Ott con Raúl F. Berro. Tomás Saettone contra la Asistencia Pública Nacional. Manuel Escalante. Suc. Salvador Pepe. María Rosa Luisa Pepe. Suc. Virginia Muñoz de Valdez. Test. Ginés González Britos. Suc. María Magdalena Bilbao de Díaz. Suc. José Paylós. Suc. Teodora Joaquina Correa de Rodríguez contra la de Amalio Correa. Test. Celia González. Test. Josefa López de Pesce. Credit Foncier del Uruguay contra Pablo M. Rodríguez. Antonio E. Mitre y Dolores Solari de Mitre contra Humberto Sampognaro. Félix Revello contra la suc. de Carlos Lecueder. Suc. Catalina Lacava de Benedetto. Eleuteria Uretá de López. Armando J. Machiñena. Luis y José Colonel. María F. Dávila de Mattos. Ignacio Rodríguez. Suc. Pedro Mouliá. José Antúnez Muñoz y Carlos Percovich contra Felipe Ruiz y Juan Laveque. Lázaro J. Palma contra Celedonia Fagúndez de los Santos. Suc. José Arechavaleta. Amancio Capelo contra la suc. de Baldomero Lorenzo. José Rama contra la suc. de Avelino Gregorio Buela. Suc. Juan Bautista Oiasagarre. Test. Mariano Carballo Cao. José E. Puentes contra Ceda Evarista López Arana. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de primer turno. Suc. José Toledo. Suc. Alejandro Ros Lafone. Carolina Azarola de Schnitzsphan contra Julio Schnitzsphan. Antonio Ramos contra Raimundo B. de Peñafort. Suc. Asunción Casaravilla de Bonino. Suc. Leopoldo Stoveinter. Test. Santiago Dassori.

Interlocutorias — José Santos Ibarburu contra Pedro Salvador Grané. Suc. María Antonia Saettone de Oldratti. Carlos Imbriacco contra la suc. Andrés Zunino. Suc. Ana Sana Cruz de Quiles. César, Dante y Estela Martínez Quiles y Gerardo Romanelli. Suc. Juan Luis Irigaray. Suc. Joaquín Freire. Méndez Hermanos y Cía. Antonio Sbarbaro. Suc. Angel Muniz. Antonio E. Mitre y Dolores Solari de Mitre contra Humberto Sampognaro. José L. Laugarou contra Amaro da Silveira.

Definitivas — Domingo Magunacelayo. Francisco Gámez Marín contra Esteban Comini. Félix Revello contra la suc. Carlos Lecueder. L. Juan Landó (hijo) y José Landó. Sucs. Paula Rosa Redolfi de Gentile y otras. Sara Mathurin de Sanderson.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 12

Trámite—Manuel José Meneses con el Fisco. Joaquina Luisa Dutra da Silveira Xavier sobre declaración fiscal. Junta E. Administrativa de la Capital con Francisco Piria. Dirección General de Aduanas con Pascual Cesari. Andrés Carassale. El Fisco con Hildebrando Fonseca. Sociedad Luis Andreoni y Cía., con el Fisco. Intendencia Municipal de Montevideo con Josefina Márquez de Garcao. Lucía Márquez de González y Alberto Márquez. El Fiscal de Hacienda en autos con la suc. de Valentín Quiñones. Junta E. Administrativa de la Capital con Ricardo y Adolfo Shaw. Alberto Basso con Andrés R. Salsamendi. José Prado con el Estado.

Interlocutorias—Dirección General de Aduanas con Alejandro Medanar.

Definitivas—Dirección General de Impuestos con Perfecto Torrado y Soto. Dirección General de Aduanas con Palma y Senra.

Nota—Tuvo lugar la audiencia en autos Dirección General de Aduanas con Hildebrando Fonseca, informando in voce el doctor Francisco Rondeau.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 12

Trámite — Luis Fidanza con Lindolfo E. Martínez. Isolabella y Bado y Taborda con Lindolfo E. Martínez. Alfredo Cesio con Jaime Bech y Cía. Samuel Kellog con Juan Bonio. Elisardo Bermejo y Antonio Ginesta con Juan Maré. Exhorto del Juzgado de Comercio de Buenos Aires en los autos Benito Villanueva con Antonio Iturraldi. F. y R. Casabó con José Varnazza. Bloise y Capra con Antonio Aitá. Manuel Cañizac con Ramón Reyes. Clausen y Cía. con Jaime Nadal y Cía. Ramnó C. Rodríguez con Valentín Gatti. Emilio J. Neffa haciendo consignación en favor de A. Seré y Cía. en los autos Salomón E. Yater concordato Salustiano Trigo con F. Costa y Ferrer.

Interlocutorias—Juan Ache, concordato extrajudicial. Beretta, Fratelli y Gaggini con Gallarza y Cía. Hilario Rath, concordato.

Definitiva—Américo Agustín Strata y á fojas 21. Jacinto Vera con Santiago Murillo (hijo). Exhorto del Juzgado de primera instancia de lo Comercial de la Capital de la República Argentina en autos Germán E. Notte con el Banco Español del Río de la Plata.

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 12

Trámite—Juan F. Pitameglio Margotti corredor y rematador. Antonio Iglesias con Compañía de Seguros Nord Deutsche de Hamburgo. Hernando Hnos., concordato. Nicolás Quartino, concordato. Oficio del Juzgado de Comercio de 1.er turno en autos José Rovira (hijo), concordato. Nocetti, Ratti y Crosta con Arturo Jones y Celso Giralt Lamas. Perfecto González con Celso Giralt Lamas. Simón Seodi con Enrique Ligouri. Juan Rolfo con Emilio Tomas y José M. Tomas. Vicente Novoa con Félix Andúza. Antonia Albani de Stirdesie terc. en autos B. Celati con F. Moreno y A. S. de Moreno. Nicolás Balbela (hijo) varias medidas. Juana F. de Soler, concordato extrajudicial. S. A. Molinos H. del Uruguay con Quinto L. Fontana.

Dos reservadas.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 12

Trámite—Vera de Castelo Andrea con Floro Pissi. Iglesias Condelsi, apelación Exhorto del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó número 25. Baillo de Más de Ayala. Eleuteria contra José María Más de Ayala. Spotonio Antonio y otra, suc. Píriz Francisco H. incapacidad. Claret José María con Salvador Ramón

Indel. Sulma C. incapacidad. Guiart Julián ciudadanía. Latorre G. contra J. B. Puciarelli. Bisiere Alfredo Juan, suc. Costende María Irene, incapacidad. Segade Enrique contra Luis Castro. Martínez Bonifacio, concurso. Fogliani Alberto, por tutela del menor Juan Jorge López. Arroyo Cándido contra Julia P. de Costa y otra. De Uhagón Alberto, ciudadanía. Moretti Hermanos contra Antonio Aita. Rodríguez Millomers Francisco contra Herminia Capella. González Manuel con Manuel Montero. Anzagade Rodríguez Martínez, inscripción en el Registro del Estado Civil. Formosa Guillermo, ciudadanía. García Ismel, solicitando cumplir el artículo 115 del Código de Procedimiento Civil. Lombardi Fulgencio, incapacidad. B. de Caviglia con Pérsico Vieites Bienvenido con Pedro Gioria. Péren Rosendo, ciudadanía. Luján Ramón O., ciudadanía. Terra Joaquín y María Magdalena Tapia. Oronias José, ciudadanía. Exhorto del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro número 521. Exhorto del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado número 202. Mañana Indalecio, inscripción. Díaz Manuel, artículo 115 del Código Civil. Masques Martín y Herminia Collazo.

Definitivas — Suárez Juan, inscripción en el Registro del Estado Civil. Pons de Olivera de Canosa Lorenza, inscripción en el Registro del Estado Civil. Maciel Inés, inscripción. Romero José, ciudadanía.

Avelino Barbot, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 12

Trámite — Pérez de Castaldo Paulina con Vicente Castaldo. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú número 479. Juan Glug con Elvira Villanueva. Polino Ceballos. Ponce de León y Coll con Pascual Pingaro. Velazco Edelmira. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú número 1998. Manuel Angel Herrero. Jacinta Camacho con Carmelo de Bartolomeo. Francisco Magnano con Antonio Aspino. Cassella José. Enrique Oscar Peluffo. Balbino Aguilera Zapata. Manuel Maurique y González. Manuel Ortoño. Tacume José. Nicolás M. Nápoli, inscripción en el Registro del Estado Civil. Exequiel Domínguez.

Interlocutorias — Suc. María Otero.

Definitivas — Banacore José. Víctor Mariga.

Eduardo Routín, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 12 DE MAYO DE 1913—HORAS: 5 P. M.

Barómetro alto en toda la República.
Temperatura con poca variación.
Dominan vientos del Norte al Este en la costa. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 560 kilómetros. Cielo en general despejado. Las aguas del Río de la Plata oscilan alrededor de su nivel medio.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro: 768°45.
Temperaturas: Normal 15°50, á la intemperie 17°20; máxima 16°70, á la intemperie (sol) 25°40; mínima 13°60, á la intemperie 10°10.
Viento N. N. E., 25 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 56 kilómetros á las 10 y 15 p. m.
Tensión del vapor de agua: 9.10. Humedad relativa: 70.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura: 16°30.
Cloruro de sodio por litro, gramos 7.35.
Cloro libre por litro, gramos 4.45.
Altura de las aguas: 1 m. sobre cero.
—Buen tiempo.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.a SECCIÓN

Día 10 de Mayo de 1913

2.000 pesos, 14 pesos por mes.
1.000 pesos, 7 pesos 50 centésimos por mes.
13.000 pesos, 7 1|2 por ciento anual.
2.200 pesos, 7 1|2 por ciento anual.
6.000 pesos, cuenta corriente.
220 pesos, 9 por ciento anual.
300 pesos, 1 por ciento mensual.
1.806 pesos con 25 centésimos, 5 por ciento anual.
300 pesos, ampliación.
800 pesos, 6 por ciento anual.
2.400 pesos, 5 por ciento anual.
3.000 pesos, 7 por ciento anual.
2.800 pesos, 1 por ciento mensual.
800 pesos, 6 por ciento anual.
400 pesos, 1 por ciento mensual.
2.200 pesos, 7 3|4 por ciento anual.
1.000 pesos, 1 por ciento mensual.
600 pesos acumulados.
2.500 pesos, cuenta corriente.
12.600 pesos, 6 por ciento anual.
14.500 pesos, 6 por ciento anual.
4.500 pesos, 6 por ciento anual.
920 pesos acumulados.
10.000 pesos, 9 por ciento anual.
5.850 pesos, 7 por ciento anual.
500 pesos, 8 por ciento anual.
5.000 pesos, 9 por ciento anual.
13.000 pesos, 8 por ciento anual.
1.000 pesos, ampliación.
1.000 pesos, 8 por ciento anual.
3.500 pesos, 8 por ciento anual.
3.000 pesos, 8 por ciento anual.
5.500 pesos, 8 por ciento anual.
6.500 pesos, 8 por ciento anual.
4.500 pesos, cuenta corriente.
1.900 pesos, 8 por ciento anual.
26.000 pesos, 7 1|4 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.a SECCIÓN

Día 12 de Mayo de 1913

1.000 pesos, al 10 por ciento anual.
3.000 pesos, al 9 por ciento anual.
4.000 pesos, á 75 centésimos por ciento mensual.
1.000 pesos, al 10 por ciento anual.
700 pesos, al 10 por ciento anual.
2.000 pesos, al 9 por ciento anual.
2.000 pesos, al 8 1|2 por ciento anual.
1.000 pesos, al 12 por ciento anual.
1.600 pesos, al 10 por ciento anual.
600 pesos, á 80 centésimos por ciento mensual.
820 pesos, al 10 1|2 por ciento anual.
600 pesos, al 10 por ciento anual.
2.000 pesos, al 10 por ciento anual.
1.450 pesos, al 8 por ciento anual.
400 pesos, sin interés.
300 pesos, al 9.60 por ciento anual.
1.000 pesos, al 9 por ciento anual.
600 pesos, al 9.60 por ciento anual.
8.000 pesos, al 7 por ciento anual.
60.000 pesos, cuenta corriente.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 12 de Mayo de 1913

561 pesos con 30 centésimos, terreno en el Barrio Villa España, frente al Camino de los Corrales y Calle Doctor Antonio Serratosa, 895 metros.
4.500 pesos, campo en Piedras de Afilar, Mosquitos, 9.a zona de Canelones, 46 hectáreas 9.353 metros.
600 pesos, terreno con edificios en el Pueblo Conciliación, á inmediaciones de Sayago, calle Juan Carlos Blanco, 348 metros.
2.700 pesos, terreno con edificio en las Tres Cruces, Barrio Gomensoro, calle Juan Ramón Gómez.
800 pesos con 27 centésimos, terreno en el Barrio Isidoro de María, calle Juan J. de Herrera, 168 metros.
850 pesos, terreno en el Barrio Italiano, calle Cavour, 319 metros 89 decímetros.
560 pesos, terreno en la 12.a sección, calle Bella Vista, 295 metros 15 decímetros.
8.500 pesos, terreno edificado en la vieja ciudad, calle Cerrito, 330 metros 14 decímetros.
3.500 pesos, finca en la calle Blandengues, manzana 607, 461 metros.
2.766 pesos, solar en la Avenida Arocena, en Carrasco, 494 metros.
11.595 pesos, campo en la zona 6.a de Tacuarembó, paraje Laureles, 231 hectáreas.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Mayo 12 de 1913.

Primera rueda

Pesos		Por ciento
	Títulos Hipotecarios serie M	
30.000	para fin de mes	96 30
	Títulos Hipotecarios serie N	
3.000	para el 13 de Mayo	95 70
2.500	ídem ídem	95 70
2.000	ídem ídem	95 70
5.000	ídem ídem	95 70

Segunda rueda

Pesos		Por ciento
	Deuda Consolidada	
9.400	para fin de Junio	72 90
14.100	para el 13 de Mayo	72 30
4.700	para fin de mes	72 40
9.400	ídem ídem	72 40
	Empréstito de Conversión	
1.865	para el 13 de Mayo	96 90
	Títulos Hipotecarios serie E	
1.100	para el 13 de Mayo	99 50
	Títulos Hipotecarios serie I	
14.600	para el 13 de Mayo	96 70
25.000	ídem ídem	96 70
	Títulos Hipotecarios serie K	
9.000	para el 14 de Mayo	96 10
1.000	para el 13 de Mayo	96 10
	Títulos Hipotecarios serie M	
1.000	para el 13 de Mayo	96 —
25.000	para fin de mes	96 30
5.000	para el 13 de Mayo	96 —

Títulos Hipotecarios serie N

1.000	para el 13 de Mayo . .	95 70
1.000	ídem ídem	95 70
1.000	ídem ídem	95 70
10.000	para fin de mes . . .	95 80
5.000	para el 13 de Mayo . .	95 70
5.000	ídem ídem	95 70
5.000	para fin de mes . . .	95 80
5.000	ídem ídem	95 80
5.000	para el 13 de Mayo . .	95 70
5.000	para fin de mes . . .	95 80
1.000	para el 13 de Mayo . .	95 70
5.000	ídem ídem	95 70
4.000	ídem ídem	95 70
7.000	ídem ídem	95 70
2.000	ídem ídem	95 70
5.000	ídem ídem	95 70
12.000	ídem ídem	95 70
5.000	ídem ídem	95 70
5.000	ídem ídem	95 70
5.000	para fin de mes . . .	95 90
3.000	para el 13 de Mayo . .	95 70
10.000	para fin de mes . . .	95 80

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Mayo 13 de 1913.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 7 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 5.45 p. m.	Central . 5.15 p. m.

Vapor de las 10 p. m.

Central. . 9 p. m.	Central. . 8 p. m

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 11 de Mayo de 1913

José Cotelo, oriental, 30 horas, Oficial 46.
Francisco Ocampo, oriental, 4 años, Hospital Pereira Rossell.
Eloísa Pietra, oriental, 10 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.
Oscar Emilio Maffiolo, oriental, 4 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.
Pedro Boriolo, italiano, 42 años; casado, Hocquart 266.
José Soler, español, 45 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Vicente González, oriental, 19 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Ubaldo Arocena, oriental, 34 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Andrés Coirolo, oriental, 53 años, casado, Magallanes 201.
Un feto, Yaguarón 69.

Día 12

José Penna, italiano, 42 años, casado, Paysandú 1815.
María Perrone de Bonsignore, italiana, 78 años, viuda, General Fraga 69.
Manuel Cabrera, español, 50 años, viudo, Hospital Maciel.
María Elvira Rodríguez, oriental, 7 años, Cebollatí 1696.
Andrés Vitureira, oriental, 31 años, soltero, República 42.
Gabriela Martínez de Fernández, española, 58 años, casada, 9 de Abril 16.
Elba Nakachiño, oriental, 3 meses, Panamá 10.
Mauricia Pintado, oriental, 40 años, casada, Hospital Vilardebó.
Concepción Quintela de López, española, 54 años, casada, Colón 1465.
Tomás Figueredo, oriental, 35 años, casado, Hospital Maciel.
Vicente Curbelo, oriental, 24 años, soltero, Hospital Maciel.
Manuel Vázquez, español, 40 años, casado, Hospital Maciel.
Antonio López, español, 36 años, casado, Salsipuedes 239.
Pedro Blanco, oriental, 21 años, soltero, Hospital Maciel.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178

CAMARA DE REPRESENTANTES

30.a SESION ORDINARIA

MAYO 10 DE 1913

PRESIDE

EL DOCTOR EUGENIO J. LAGARMILLA

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Integración de la Comisión de Presupuesto.

1—Entran al salón de sesiones, á las 4 p. m., los señores representantes: Aguiar, Areco, Bélinzon, Callorda, Cachón, Canessa, Canosa, Cañizas, De los Santos, Frugoni, Giribaldi Heguy, Gómez, Herrera, Icasuriaga, Magariños Veira, Martínez, Melián Lafinur, Mendívil, Moratorio, Mora Magariños, Muró, Narancio, Negro, Oliver, Olivera, O'Neill, Ortiz, Paullier (don Federico), Peyrou, Pittaluga, Puppo, Ramón Guerra, Rodó, Salteráin, Schelotto, Semblat, Sóñora, Stirling, Varela, Varzi, Vecino, Vidal, Vidal Belo y Zorrilla.

Total: 45.

Faltan:

Con aviso, los señores representantes: Avegno, Borda y Pagola, Castro, Díaz, Etchevest, Freire, Lezama, Martínez García, Miranda, Oneto y Viana, Paullier (don Juan), Pelayo, Rücker, Samacoitz, Schinca, Segovia, Sierra y Travieso.

Total: 18.

Con licencia, los señores representantes: Martínez Thedy, Pons, Sánchez y Sosa.

Total: 4.

Sin aviso, los señores representantes: Abellá y Escobar, Barbosa, Colistro, Ferrer Olais, García y Massera.

Total: 6.

Fuera de hora, los señores representantes: Amézaga, Aragón y Etchart, Carvallido, Doria, Espalter, García Fuentes, Gilbert, Hontou, Iglesias, Miláns, Prando, Ramasso, Rodríguez, Sanguinetti y Toscano.

Total: 15.

Señor Presidente—No es posible celebrar sesión por falta de número.

2—Va á darse cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

"La Honorable Cámara de Senadores comunica haber aprobado los siguientes proyectos: Pensión á la señorita Blanca Flores. Reducción de impuestos á las clases pasivas. Patentes á los despachos de bebidas. Presupuesto de los empleados carcelarios y ampliación en el presupuesto de la Escribanía de Gobierno y Hacienda."

—Archívense.

"La Comisión de Fomento informa en la propuesta de construcción de una torrefaro en el Banco Inglés."

—Repártase.

"El Consejo Administrativo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles devuelve informadas las siguientes solicitudes de cómputos de servicios: Angel Luisi, Augusto Turenne, Olegario López, Cirilo Baliñas, Alfredo V. Viera, Alfredo Mallarini, Antonio D'Ottone, Bernardino Quinteros, Ezequiel Duarte, Agustín Areosa, Alejandro Pachiarotti, Arturo Somoza y Juan M. Barens."

—A la Comisión de Peticiones.

"Las señoritas Emilia y Amalia Aradas solicitan aumento de pensión.

—A la misma Comisión.

"Doña Isabel Feria de Veloz solicita pensión por gracia especial."

—A la misma Comisión.

"Doña Adela Amaro de Roldán solicita aumento de pensión."

—A la misma Comisión.

"Don Marcelino Lema solicita pensión por gracia especial."

—A la misma Comisión.

"Doña Dolores Miranda de Gayoso solicita aumento de pensión."

—A la misma Comisión.

3—Existiendo una vacante en la Comisión de Presupuesto por el fallecimiento del señor Pereyra y Alvariza, se nombra, para llenarla al señor diputado Peyrou.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCION AVISOS

MONTEVIDEO, Martes 13 de Mayo de 1913

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centimetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará........	$ 0.05
" 60 " "	" 0.065
" 30 " "	" 0.08
" 20 " "	" 0.09
" 10 " "	" 0.12
" 5 " "	" 0.15
De 1 á 3 " "	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*.

Avisos comerciales: 20 publicaciones $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 1912

Nivea

Con fecha 12 de Marzo de 1913, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores P. Beiersdorf y Compañía, de Hamburgo (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"NIVEA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 6, 7, 8 y 9. clases 1.a, 9.a, 10.a, 11.a, 13.a, 14.a, 15.a, 55.a, 58.a, 65.a, 66.a, 71.a, 75.a, 78.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, Mayo 10 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2407-v.my.30.

Dirección G. de Correos y Telégrafos

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de artículos de librería, ferretería, carpintería, hojalatería, escobería, tienda, almacén y talabartería, que se necesitarán para el servicio de la repartición en el ejercicio de 1913-1914, con arreglo al pliego de condiciones que se ha formulado y que, con los modelos respectivos, estarán á disposición de los interesados en la Oficina de Utiles, todos los días hábiles de 9 1|2 á 11 a. m. y de 2 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en el sellado correspondiente, en el despacho de la Dirección General, el día 23 del corriente en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran por sí ó por apoderado en forma, á las horas siguientes:

Librería á las 3 p. m.
Ferretería á las 3 y 15 p. m.
Carpintería á las 3 y 30 p. m.
Hojalatería á las 3 y 45 p. m.
Escobería á las 4 p. m.
Tienda á las 4 y 15 p. m.
Almacén á las 4 y 30 p. m.
Talabartería á las 4 y 45 p. m.

La Dirección se reserva para sí y para el Ministerio del ramo el derecho de aceptar total ó parcialmente la ó las propuestas que considere más convenientes, ó bien rechazarlas todas.—Montevideo Mayo 12 de 1913.—*La Secretaría.* 2413-v.my.23.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para el aprovisionamiento de tres mil mantas.

El pliego de condiciones y la muestra respectiva se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración, calle Piedras número 75, todos los días hábiles de 1 y 30 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 10 de Julio próximo, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia de los interesados que concurran al acto. reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados. — Montevideo. Mayo 8 de 1913. — *Claudio Buzón*, Presidente. — *Luis Ottado*, Secretario. 2410-v.jl.10.

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

SECCION PROVEEDURIA Y ALMACENES DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL

Esta Oficina llama á licitación pública, por segunda vez, para la provisión de 38 trajes de invierno para porteros de la Municipalidad, compuestos de saco, chaleco, pantalón y gorra de paño azul con las iniciales "I. M."; de 15 para chauffeurs, constituídos por blusa, pantalón, sobretodo ó capote y gorra de paño gris, y de 42 para guardianes, compuestos de saco, pantalón y gorra de paño gris, como de 10 capotes para los mismos, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en el local provisorio de esta Oficina, calle Estanzuela número 9, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la misma hasta el próximo martes 20 de Mayo á las 4 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, reservándose esta Proveeduría el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó el de rechazarlas todas si no consultasen los intereses de la misma. — Montevideo, Mayo 12 de 1913. — *Ricardo E. Yannicelli*, Jefe.

2408-v.my.20.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Mayo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID ALJADEFF, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad otomano, nacido en Rodas, domiciliado en la calle Reconquista número 251, y y doña ORO MONAJI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana nacida en Smyrna, domiciliada en la calle Recinto número 285.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.

2610-v.my.21.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Mayo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO SILVA Y ACOSTA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ellauri número 15 (Pocitos), y doña BLANCA ESCUDERO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 1417.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

2611-v.my.21.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Mayo del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO TETTAMANTI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Como, domiciliado en la calle Pando número 199 a, y doña MARIA GUARAGNI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, domiciliada en la calle Rocha número 184.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

2612-v.my.21.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Mayo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PATRICIO DE SALTERAIN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado. de nacionalidad oriental. nacido en la ciudad del Salto (R. O.), domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez número 1266, y doña JACINTA AMBROSIA SILVEIRA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental. nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 915.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo E. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

2613-v.my.21.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Mayo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO CLEMENTE CROCKER, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio número 924, y doña HELEN FAY CARSON, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad norteamericana, nacida en Nueva York, domiciliada en la calle A. Chucarro número 19.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.

2614-v.my.21.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Mayo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL CANCELA, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Pagola número 202, y doña MARIA DABOVE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Isla de Gorriti s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bustos*, Oficial del Estado Civil.

2615-v.my.21.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN EUSTAQUIO EYRAS, de 30 años de edad, de estado .... de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Victoria, y doña JACINTA RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Pilar Costa número 27.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

2616-v.my.21.

JUZGADO LETRADO D. DE 1er. TURNO DE MONTEVIDEO

RECTIFICACION DE PARTIDA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Catalina Reghito de Baraldo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el nombre de Teresa en vez de Catalina, que le corresponde. Se hace esta publicación á los efectos del artículo 74 de la ley de Estado Civil.—Montevideo, Mayo 5 de 1913. — *Avelino Barbot*, Actuario. 2412-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO D. DE MALDONADO

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se *hace saber*: Que ha sido declarada abierta la sucesión de Domingo Márquez y Dorotea Valdez, *emplazándose á los que* como herederos ó acreedores se consideren con derecho á ella, para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado *dentro del término de 90 días, bajo* apercibimiento.—Maldonado; Diciembre 3 de 1912. —*Alejandro Dufrechou*, (hijo). Actuario.

2411-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO D. DE 2.o TURNO DEL SALTO

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público. que ante éste Juzgado se ha presentado don Francisco San Martín,

solicitando la homologación del proyecto de concordato extrajudicial, celebrado el día 23 de Enero del corriente año y que transcripto dice así. En la ciudad del Salto, á veintitres de Enero de mil novecientos trece, reunidos por una parte don Francisco San Martín y por la otra don Luis Ambrosoni, don Francisco Pons, don Nicolás Herrera y Cruzet, don Benito Solari, don Pedro Beriau, don Esteban Solaro, don Francisco Meroni, don Eugenio Gross, don Juan D. Arias, don Casimiro E. Braga, señores Zunini Rumi y Calafí. Don Francisco San Martín expuso: Que había convocado á sus acreedores para una reunión con el fin de informarles sobre su situación económica, que consideraba gravemente comprometida, pues no siendo persona de capital había trabajado siempre con el crédito de que disfrutaba en esta plaza comercial por su contracción al trabajo y su celo en el fiel cumplimiento de los compromisos que con ese motivo contraía, pero que debido á un juicio temerario que con toda injusticia se le había entablado y del que están en conocimiento ya los comparecientes, se le ha interdictado el único bien que poseía para garantir los intereses de sus acreedores. Que con ese motivo ha quedado completamente restringido su crédito personal como lo comprueba el hecho de habérsele, por primera vez en su vida de comercio, protestado un vale por falta de pago, viéndose por tanto en la imposibilidad de cumplir en adelante con los distintos compromisos contraídos en el giro de sus negocios, por lo que esperaba se le concediese algunas facilidades para poder pagar íntegramente sus deudas, á cuyo efecto denunciaba como bienes de su propiedad los siguientes: Una finca ubicada en la calle Juan Carlos Gómez número .... con un frente de 15 metros 60 centímetros por 44 metros de fondo con las mejoras construídas en él, aforada á los efectos del pago de la contribución en 3.700 pesos; 2.o Herramientas y existencias del puesto que mantenía abierto en el Mercado Central hasta fines del mes próximo pasado y que ha sido clausurado por los motivos expuestos, 100 pesos. Cuentas á cobrar: 347 pesos. Así mismo declara que tiene los siguientes acreedores: don Luis Ambrosoni, un pagaré y sus intereses 3.327 pesos y 68 centésimos; don Francisco Pons, un pagaré y sus intereses 1066 pesos y 79 centésimos; don Nicolás Solari, digo B. y N. Solari, 509 pesos y 12 centésimos; Banco de la República, hasta 31 de Diciembre de 1912, 875 pesos y 54 centésimos; Bereau y Hnos., 1.547 pesos y 23 centésimos; don Esteban Solaro, su cuenta, 191 pesos y 96 centésimos; don Francisco Meroni, ídem., ídem., 111 pesos y 85 centésimos; tienda París y Londres, ídem ídem, 200 pesos; don Eugenio Gross ídem ídem 26 pesos y 50 centésimos; don Juan D. Arias, 7 pesos y 16 centésimos; señores Zunini Rumi y Calafí, 46 pesos y 92 centésimos; señores Soto y Burutarán, 58 pesos y 01 centésimos. Por su parte, los suscriptos acreedores de don Francisco San Martín manifiestan: Que reconocen de su deudor buena fe en todos sus actos comerciales y consideran que el mal estado de sus negocios deriva de causas imprevistas y extraordinarias que han lesionado su crédito comercial colocándolo en la imposibilidad de cumplir con regularidad sus compromisos. 2.o Que consistiendo en el activo del señor San Martín, en los bienes y créditos precedentemente expresados y que representa á juicio de los acreedores, presente un valor total aproximado de 6.500 pesos, lo que consideran suficiente á garantir el pago de los créditos que constituyen su pasivo, siempre que se le conceda cierto plazo ó espera. 3.o Que existiendo interdicción general de los bienes del señor San Martín en virtud del juicio de divorcio que le ha sido instaurado, aquella garantía resultaría ilusoria para los acreedores si éstos en su defensa de sus legítimos intereses no ejercitaran los medios que la ley les acuerda en amparo de sus indiscutibles derechos. Por último que en atención á las circunstancias enumeradas celebran con el deudor el siguiente concordato, que ambas partes aceptan en un todo. 1.o Acuérdase al deudor don Francisco San Martín, una moratoria por el término de un año á contar desde la fecha para el pago de sus compromisos. gozando todos los créditos que resulten justificados de un interés del 6 o|o anual durante todo el término de prórroga concedido. 2.o S. transcurrido el año, el deudor no hubiera satisfecho á los acreedores el capital adeudado, y sus respectivos intereses, queda obligado á efectuar la paga por la entrega de los bienes que han sido enumerados y mediante esa entrega quedarán chancelados todos los créditos que forman su pasivo. 3.o El deudor entregará de inmediato todos sus bienes á los acreedores quienes los administrarán por la persona que se designe al efecto. Los alquileres que devenga la casa de la calle Juan Carlos Gómez número ... ingresarán á la masa del concurso para el pago de las deudas del mismo. 4.o En caso que este convenio cuente con la adhesión de las dos terceras partes de los acreedores personales cuyos créditos formen las tres cuartas partes de las deudas sometidas al concordato, ó las tres cuartas partes de los acreedores que representen los dos tercios de los créditos, de acuerdo con el art. 1770 del Código de Comercio, será sometido á la aprobación judicial á los efectos de su homologación. 5.o Llenada esta formalidad, queda designado para aceptar la paga por entrega de los bienes que hará el deudor en cumplimiento de lo aquí estipulado como así mismo recibir las entregas en dinero que efectúe el señor San Martín para el pago de sus deudas dentro del plazo estipulado, otorgándole una vez chancelados todos los créditos carta de pago en forma definitiva, el acreedor don Luis Ambrosoni, por sí ó por intermedio de apoderado legal, quien será á la vez el administrador general de los bienes de éste concurso. Para constancia y demás efectos se le labra la presente que firma el señor San Martín y sus acreedores en prueba de conformidad con lo en ella estipulado. Francisco San Martín. pp. de Luis Ambrosoni, por 3327 pesos y 68 centésimos, J. Ambrosoni, Soto y Burutarán, por 58 pesos 01 centésimos; Francisco Meroni, por 111 pesos y 85 centésimos; pp. Pereira, Gardil y Cía., por 200 pesos; Casimiro Braga, Francisco Pons, por 1066 pesos 79 centésimos; Pedro Bereau, por 1547 pesos y 23 centésimos; Eugenio E. Gross, por 26 pesos y 50 centésimos; Esteban Solaro, 191 pesos y 96 centésimos: Juan D. Arias, 7 pesos 16 centésimos; B. y N. Solari, 509 pesos 12 centésimos; Zunini, Rumi y Calafí, por 46 pesos 92 centésimos. A los efectos del artículo 1525 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Salto, Abril 29 de 1913. — *Gustavo Adolfo Castro*, Actuario. 2416-v.jn.5.

Venta de comercio

Declaro por la presente haber prometido en venta á favor de don José Carlos Chiodi la tienda de mi propiedad denominada "La Unión", sita en la calle Arapey esquina Durazno, citando á los que se consideren acreedores para que concurran á la misma á hacer efectivos sus créditos dentro del término que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904.— Montevideo, Mayo 12 de 1913.—*Juan Vallette*. 2415-v.jn.5.

Al comercio y al público

A los efectos de derecho hago público que he prometido vender á don Abdón García mi establecimiento de carpintería que tengo en la casa calle Ejido número 1172, de esta ciudad. Las personas que se consideren acreedoras de ese establecimiento podrán presentarse dentro del término de treinta días, á contar desde hoy. — Montevideo, Mayo 12 de 1912. — *Pedro Macchi*. 2409-v.jn.5.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José Jarqui y Cía., las existencias de mi casa de negocio sita en la calle 18 de Julio número 402 (Unión), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para ser les satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Mayo 10 de 1913.—*Augusto González*. 2417-v.jn.13.

OFICIALES

Administración del "Diario Oficial"

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador.—Montevideo, Diciembre 8 de 1911.—*La Administración*.

Consejo Nacional de Higiene

MEDICO DEL LAZARETO

Habiéndose concedido una licencia de cinco meses al Jefe de Sanidad del Lazareto de la Isla de Flores, y necesitándose un médico para sustituirlo en su ausencia, se hace saber á los señores médicos que aspiren á ocupar el cargo por el término indicado, que pueden concurrir á la Secretaría de la Corporación antes del día 16 del corriente, donde le serán indicadas las condiciones exigidas por el Consejo para designar la persona que ocupará la suplencia referida.—Montevideo, Mayo 6 de 1913.—*A. Vidal y Fuentes*, Presidente.—*Pascual Prado*, Secretario. 2377-v.my.16.

Dirección General de Aduanas

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la colocación de una caldera al vapor de esta repartición "Vigilante", de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección General.

Las propuestas deberán extenderse en el sellado correspondiente y presentadas bajo sobre cerrado *el día 25 de Julio próximo á las 3 p. m., hora en* que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la que á su juicio sea más ventajosa para los intereses fiscales ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 8 de 1913. — *La Dirección*. 2391-v.jl.25.

Escribanía de Aduana

EMPLAZAMIENTO

De mandato del señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray, se cita, llama y emplaza á los sujetos Andrés y José Sánchez, á fin de que dentro del improrrogable término de noventa días, á contar desde la fecha, comparezcan ante esa Dirección General á fin de prestar declaración dispuesta y estar á derecho en el sumario que se instruye con motivo de su detención efectuada el 22 de Agosto del año pasado por el empleado del Resguardo de la Capital, D. A. Schenone, por llevar ocultos entre sus ropas objetos gravados con el pago de derechos, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda en caso de no comprecer.—Montevideo, Mayo 6 de 1913.—*Juan Cazeaux*, Adjunto Interino. 2369-v.jn.7.

Alcaidía de Aduana

Esta Oficina, debidamente autorizada por la Dirección General del Aduanas, llama á propuestas para la demolición del galpón anexo al depósito "General Santos", y colocación del portón y verja respectiva frente á la calle Colón.

Los proponentes fijarán el plazo en que darán término á las obras de la referencia, que se practicarán de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en esta Oficina á disposición de los interesados.

Las propuestas se presentarán en el sellado correspondiente y serán abiertas en esta Oficina á presencia de los interesados que concurran el día 13 del corriente á las tres de la tarde, elevándolas luego á la Dirección General de Aduanas, que se reserva el derecho de rechazarlas todas, si así lo creyera conveniente. — Montevideo, Mayo 2 de 1913. — *Luis Boutón*. 2343-v.my.13.

Receptoría de Aduana de Paysandú

2.o LLAMADO A LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE WW. CC.

De acuerdo con lo dispuesto por la Superioridad, llámase á licitación, por segunda vez, para la construcción de ww. cc. en esta Receptoría de Aduana, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 9 1|2 a. m. á 3 1|2 p. m.

Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente y serán abiertas en el despacho del que suscribe en presencia de los interesados que concurran al acto el día 15 del mes corriente á las 3 p. m.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la más ventajosa ó de rechazarlas todas. — Paysandú, Mayo 3 de 1913. — *Eduardo Espalter*, Receptor de Aduana. 2362-v.my.15.

Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles

TITULOS DEL EMPRESTITO DE CONVERSION

Llámase á licitación pública para la adquisición de títulos del Empréstito de Conversión de 5 ojo 1905, hasta la cantidad de cuarenta mil pesos oro ($ 40.000.00).

Las propuestas deberán extenderse en formularios especiales que se encuentran á disposición de los interesados en la Bolsa de Comercio y en la Oficina de la Caja y presentarse el martes 13 del corriente á las 2 y media de la tarde en dicha Oficina, calle Andes número 1168, en donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose este Comité el derecho de aceptar tan sólo las que considere convenientes ó de rechazarlas todas ó parte de ellas.—Montevideo, Mayo 9 de 1913. — *La Secretaría*. 2460-v.my.13.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

LLAMADO A LICITACION

Llámase por primera vez á licitación pública, para la provisión de útiles escolares para el año 1914.

Los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., el respectivo pliego de condiciones, así como ver en el depósito de la Corporación las muestras de los *artículos licitados*.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas en presencia de los interesados el día 30 de Junio próximo á las 4 p. m., reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Mayo 2 de 1913.—*Pedro Bustamante*, Secretario General. 2346-v.jn.30.

MESAS EXAMINADORAS

Se hace saber á los interesados que las Mesas que recibirán los exámenes de Maestros Nacionales en el período de Mayo próximo estarán formadas como sigue:

Día 5—Lectura: Doctor Carlos Sáenz de Zumarán, Presidente; y vocales señoritas Juana Artigalé y Clelia Vitale d' Amico.

Día 5—Caligrafía: Doctor Mariano Pereira Núñez, Presidente; y vocales señora Margarita A. de Ochotorena y señor Francisco Vázquez Cores.

Día 7—Geografía y Cosmografía: Doctor José T. Piaggio, Presidente; y vocales señores Orestes Araújo y Luis Morandi.

Día 9—Nociones de Ciencias: Doctor Carlos Sáenz de Zumarán, Presidente; y vocales señora Elena Pfäffly de Pecantet y Amabilia G. de Roldós.

Día 12—Agricultura y Ganadería: Doctor Mariano Pereira Núñez, Presidente; y vocales señores Alfredo Ramos Montero y Teodoro Alvarez.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Día 14—Matemáticas: Doctor Carlos Sáenz de Zumarán, Presidente; y vocales señorita Leonor Hourticou y señor Eduardo Rogé.

Día 16—Moral y Religión: Doctor José T. Piaggio, Presidente; y vocales señorita doctora Clotilde Luisi y doctor José Pedro Segundo.

Día 19—Economía Doméstica: Doctor José T. Piaggio, Presidente; y vocales señora Amabilia G. de Roldós y señorita Leonor Hourticou.

Día 21—Historia y Constitución: Doctor Mario no Pereira Núñez, Presidente; y vocales señores doctores José Pedro Segundo y José Salgado.

Día 23—Gramática y Composición: Doctor Carlos Sáenz de Zumarán, Presidente; y vocales señora Isabel Arbildi de de la Fuente y señor Francisco Gámez Marín.

Día 26—Dibujo: Doctor Mariano Pereira Núñez, Presidente; y vocales señores Casimiro A. Päffly y Domingo Laporte.

Día 28—Dibujo y Caligrafía (3.er grado): Doctor Mariano Pereira Núñez, Presidente; y vocales señores Francisco Vázquez Cores y Domingo Laporte.

Día 30—Pedagogía: Doctor José T. Piaggio, Presidente; y vocales señorita Leonor Hourticou y señor Joaquín R. Sánchez.

Día 31—Idioma Francés: Doctor Carlos Sáenz de Zumarán, Presidente; y vocales señora Amalia B. de Ferrari y doctor Juan Paullier.

Día 31 — Trabajos Manuales: Doctor José T. Piaggio, Presidente; y vocales señores José Delemaglie y Juan Villarino.

Día 31—Música: Doctor Mariano Pereira Núñez, Presidente; y vocales señorita Dolores Touriz y señor Pilades Stampanoni.

Los exámenes se efectuarán de 9 a. m. á 12 m. y de 2 p. m. á 6 p. m.—Montevideo, Abril 25 de 1913.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.
2292-v.my.31.

Biblioteca Nacional y Registro de la Propiedad Literaria y Artística

Calle Caiguá número 1475 n|n.
Horario de invierno: días hábiles de 1 á 6 p. m.
2384-v.jn.9.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 1863

Con fecha 15 de Febrero de 1913, el señor Eugenio Danrée, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"GARDA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Mayo 9 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
2395-v.my.29.

ACTA N.o 1871

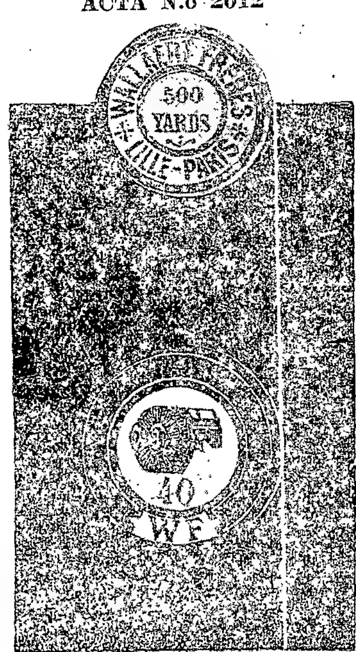
Con fecha 19 de Febrero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Roberto Bosch, de Stuttgart (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"BOSCH"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 78.a. — Montevideo, Mayo 9 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
2396-v.my.29.



ACTA N.o 2012

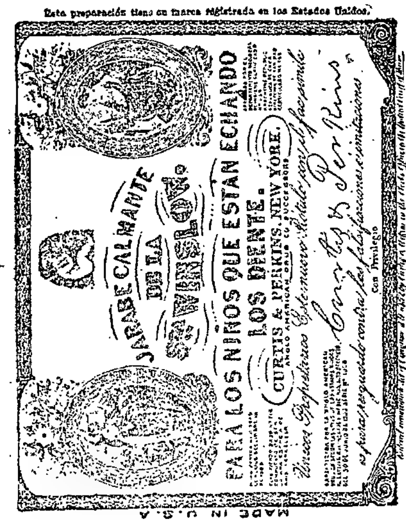


Con fecha 26 de Abril de 1913, los señores Julio Lansac é hijos, apoderados de los señores Wallaert Freres, fabricantes de Lille (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"SIMILI AU TENDEUR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 47.a inclusive. — Montevideo, Mayo 6 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
2372-v.my.24.

ACTA N.o 1852



Con fecha 10 de Febrero de 1913, el señor Alejandro T. Darragh, apoderado de la Anglo American Drug Company, de Nueva York, N. Y. (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 15.a, 79.a. Montevideo, Abril 28 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
2316-v.my.17.

ACTA N.o 1851



Con fecha 10 de Febrero de 1913, el señor Alejandro T. Durragh, apoderado de la J. B. Ford Company, de Ford, Condado de Wayne, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clases 11.a y 14.a. — Montevideo, Abril 28 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
2314-v.my.17.

ACTA N.o 1879



EL HERRERO

Con fecha 24 de Febrero de 1913, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL HERRERO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Abril 28 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
2312-v.my.17.

ACTA N.o 2011



Con fecha 26 de Abril de 1913, los señores Julio Lansac é hijos, apoderados de los señores Wallaert Freres, fabricantes de Lille (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"TETE DE CHAT" "CABEZA DE GATO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 47.a inclusive. — Montevideo, Mayo 6 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
2371-v.my.24.

ACTA N.o 1880

TRADE MARK

ESCUDO REAL

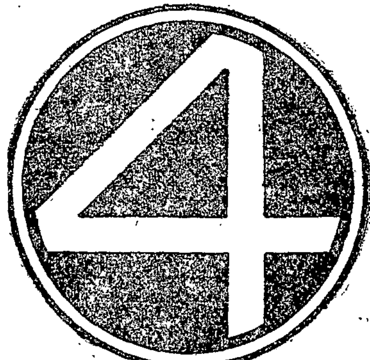
REGISTRADA

Con fecha 24 de Febrero de 1913, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ESCUDO REAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Abril 28 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
2313-v.my.17.

ACTA N.o 1853



Con fecha 10 de Febrero de 1913, el señor Alejandro T. Darragh, apoderado de la Emerson Brautingham Cy., de Rochford, Illinois (E. U. de N. A.), ha solicitado el registro de la marca:

"BIG FOUR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 16.a, 17.a y 18.a. — Montevideo, Abril 28 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
2315-v.my.17.

ACTA N.o 1875

Con fecha 21 de Febrero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francois Boy, de 3 Boulevard Montmatre, París (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"TAPO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Mayo 9 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
2393-v.my.29.

ACTA N.o 1876

Con fecha 21 de Febrero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la M. A. Packard Company, de Brockton, Condado de Phy-

mouth, Estado Massachusetts (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"PACKARD"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 53. — Montevideo, Mayo 9 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2397-v.my.29.

ACTA N.o 1927

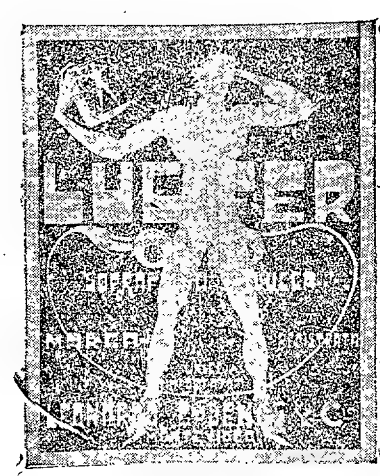
Con fecha 19 de Marzo de 1913, el señor Horacio Errandonea, de la ciudad del Salto (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca:

"FARMACIA CENTRAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 9.a, 10.a, 11.a, 13.a, 14.a y 15.a. — Montevideo, Mayo 9 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2394-v.my.29.

ACTA N.o 1869



Con fecha 18 de Febrero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Leonardo Cadenas y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"LUCIFER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Abril 26 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2300-v.my.15.

ACTA N.o 1755

Con fecha 26 de Diciembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Edouard Jeramec, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"TRICALCINE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a.—Montevideo, Abril 26 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2299-v.my.15.

ACTA N.o 1756

Con fecha 26 de Diciembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Edouard Jeramec de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"DIABETIFUGE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Montevideo, Abril 26 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2301-v.my.15.

Dirección G. de Correos y Telégrafos

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Por segunda vez llámase á propuestas para la provisión de materiales necesarios en la reparación de la red policial de Artigas, con arreglo al pliego de condiciones y demás antecedentes que se encuentran á disposición de los interesados en la Inspección Técnica de esta Dirección, todos los días hábiles de 9 1|2 á 11 1|2 a. m. y de 2 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente el día 16 de Mayo corriente á las 3 p. m. en el despacho de esta Dirección, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

La Dirección se reserva para sí y para el Ministerio del ramo el derecho de aceptar total ó parcialmente la ó las propuestas que considere más convenientes ó bien rechazarlas todas.—Montevideo, Mayo 8 de 1913. — *La Secretaría.*

2389-v.my.16.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de formularios, libros y libretas impresas que se necesitarán para el servicio de la repartición en el ejercicio 1913-1914, con arreglo al pliego de condiciones que se ha formulado, y que, con los modelos respectivos, estarán á disposición de los interesados en la Oficina de Utiles, todos los días hábiles de 9 1|2 á 11 a. m. y de 2 á 5 p. m.

Este llamado comprende los formularios, libros y libretas que no obtuvieron el número suficiente de postores en la licitación anterior, debiendo las propuestas presentarse bajo sobre cerrado, en el sellado correspondiente, el día 14 del corriente á las 3 p. m. en el despacho de la Dirección General, donde serán abiertas en la misma fecha y hora en presencia de los proponentes que concurran personalmente ó por medio de representantes autorizados.

La Dirección se reserva para sí y para el Ministerio respectivo el derecho de aceptar total ó parcialmente la ó las propuestas que considere más convenientes ó rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 7 de 1913. — *La Secretaría.*

2383-v.my.14.

SECCION CORREOS

Por disposición de la Dirección General se hace saber que solo se enviará correspondencia al Brasil, Europa, América del Norte, etc., por los vapores cuya salida anuncie esta Sección en los avisos expuestos en las pizarras respectivas. — Montevideo, Abril 30 de 1913. — *La Secretaría.*

2342-v.my.20.

Secretaría del M. de Obras Públicas

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Obras de pintura y blanqueo á efectuarse en el cuartel de Caballería número 8 (Camino Castro)

Llámase, por segunda vez, á licitación pública para los trabajos de pintura y blanqueo á efectuarse en el cuartel de Caballería número 8, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 14 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Mayo 9 de 1913. — *P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

2398-v.my.14.

LLAMADO A LICITACION

Reparaciones á efectuarse en el vapor "Río Rosario"

Llámase á licitación pública para las reparaciones á efectuarse en el vapor "Río Rosario", de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 24 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Mayo 9 de 1913.— *P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

2399-v.my.24.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio para la Subreceptoría del pueblo Constitución en el Departamento del Salto.

Llámase á licitación pública para la construcción del edificio destinado á Subreceptoría del Pueblo Constitución, en el Departamento del Salto, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal del Salto, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la mencionada Intendencia hasta el día 28 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Mayo 8 de 1913.—*P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

2388-v.my.28.

LLAMADO A LICITACION

Arrendamiento del cerco que circunda el terreno conocido por Plaza de Armas para la colocación de avisos, carteles, afiches, etc.

Llámase á licitación pública para el arrendamiento del cerco que circunda el terreno conocido por Plaza de Armas para la colocación de avisos, carteles, afiches, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 16 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Mayo 7 de 1913. — *P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

2380-v.my.16.

LLAMADO A LICITACION

Reparaciones en el edificio de la escuela de 2.o grado número 8 en Nueva Palmira (Departamento de Colonia).

Llámase á licitación pública para las reparaciones á efectuarse en el edificio de la escuela de 2.o grado número 8 de Nueva Palmira, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal de Colonia, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia hasta el día 26 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Mayo 6 de 1913.—*P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

2375-v.my.26.

LLAMADO A LICITACION

Reformas á efectuarse en el edificio que ocupa la escuela de primer grado número 8 en Mercedes, Departamento de Soriano.

Llámase á licitación pública para las reformas á efectuarse en la Escuela de primer grado número 8 de Mercedes, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal de Soriano, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia hasta el día 20 de Mayo del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente, ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Abril 30 de 1913. —*P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

2339-v.my.20.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio para la escuela de primer grado número 31 de la Villa de Treinta y Tres.

Llámase á licitación pública, por segunda vez, para la construcción de un edificio para la escuela de primer grado número 31 en la Villa de Treinta y Tres, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia, hasta el día 26 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Abril 3 de 1913. — *P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

2131-v.ag.4.

LLAMADO A LICITACION

Provisión, montaje y colocación en posición de la superestructura metálica del puente sobre el río Santa Lucía, en la Barra.

Llámase á licitación pública para la provisión, montaje y colocación en posición de la superestructura metálica del puente sobre el río Santa Lucía, en la Barra, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 11 de Agosto del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Febrero 11 de 1913. — *P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

1693-v.ag.11.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de la carretera del pueblo de Pando al de Mosquitos, en el Departamento de Canelones.

Llámase á licitación pública para la construcción de la carretera entre los pueblos de Pando y Mosquitos en el Departamento de Canelones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 9 del mes de Mayo del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Abril 8 de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor.

La Secretaría del Ministerio de Obras Públicas avisa á los interesados que por resolución superior se ha resuelto prorrogar hasta el día 19 del corriente á las 3 1|2 p. m. la presentación de las propuestas para la construcción de la carretera del pueblo de Pando al de Mosquitos en el Departamento de Canelones. — Montevideo, Mayo 3 de 1913. — *P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

2165-v.my.19.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para el aprovisionamiento de ciento sesenta mil metros de brin de 0 m.70 de ancho ú ochenta mil metros de 1 m.40 de ancho.

El pliego de condiciones y la muestra respectiva, se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración, calle Piedras número 75, todos los días hábiles de 1 y 30 á 6 pasado meridiano.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 30 de Junio próximo, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados.—Montevideo, Mayo 5 de 1913. —*Claudio Buzón,* Presidente.—*Luis Ottado,* Secretario. 2378-v.jn.30.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para las reparaciones á efectuarse en el casco, máquina y timón del crucero "Montevideo".

Los pliegos de condiciones se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración, calle Piedras número 75, todos los días hábiles de 1.30 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 26 de Mayo próximo, en cuyo día y hora y en presencia de los interesados que concurran al acto, serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados. — Montevideo, Abril 29 de 1913. — *Claudio Buzón,* Presidente. — *Luis Ottado,* Secretario.

2324-v.my.26.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE RODADOS

A los propietarios de motocicletas

De acuerdo con lo que prescribe el reglamento respectivo, se hace saber á los propietarios de motocicletas que deben presentarse á la Dirección de Rodados, á fin de llenar los requisitos exigidos, durante todo el mes de Mayo corriente.

Pasado dicho termino se harán efectivas á los infractores las penalidades que prescribe el artículo 7.o del reglamento. — Montevideo, Mayo 2 de 1913.—*José L. Bruné.* 2349-v.my.15.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Convócase á licitación pública, por segunda vez, para la reconstrucción de las cañerías y del piso del Mercado Central, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que se encuentran en Secretaría á consulta de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente el día 20 del corriente á las 4 p. m. — Montevideo, Mayo 9 de 1913. — *La Dirección.* 2401-v.my.20.

Convócase á licitación pública, por segunda vez, para la construcción del adoquinado en las calles Democracia entre Cerro Largo y la vía del ferrocarril, y Orillas del Plata entre Defensa y la vía del ferrocarril, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que se encuentran en Secretaría á consulta de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse por los interesados en el sellado correspondiente el día 20 del corriente á las 4 p. m. — Montevideo, Mayo 7 de 1913. — *La Dirección.*

2381-v.my.20.

Convócase á licitación pública para la construcción del macadam en el camino Millán, entre la carretera á Las Piedras y el macadam del camino de Lecoq, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que se encuentran en Secretaría á consulta de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse por los interesados en el sellado correspondiente el día 16 del corriente á las 4 p. m. — Montevideo, Mayo 6 de 1913 — *La Dirección.*

2382-v.my.16.

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en la calle Alzáibar, frente al Oeste, entre la Plaza Zabala y calle Sarandí, que desde esta fecha y hasta el 13 del corriente estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso. Vencido ese término no se admitirán reclamaciones respecto á esos planos y planillas.—Montevideo, Mayo 3 de 1913.—*La Dirección.* 2366-v.my.13.

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en la calle Alzáibar, frente al Este, entre Plaza Zabala y Sarandí, que desde esta fecha y hasta el 13 del corriente estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso. Vencido ese término no se admitirán reclamaciones respecto á esos planos y planillas. — Montevideo, Mayo 3 de 1913.—*La Dirección.*

2367-v.my.13.

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en la calle Sarandí entre Misiones y Zabala, frente al Norte, que desde esta fecha y hasta el 13 del corriente estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso. Vencido ese término no se admitirán reclamaciones respecto á esos planos y planillas. — Montevideo, Mayo 3 de 1913.—*La Dirección.*

2368-v.my.13.

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en la calle Sarandí entre las de Alzáibar y Zabala, frente al Sur, que desde esta fecha y hasta el 13 del corriente estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso. Vencido ese término no se admitirán reclamaciones respecto á esos planos y planillas. —Montevideo, Mayo 3 de 1913.—*La Dirección.*

2363-v.my.13.

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en la Plaza Zabala entre Rincón y Alzáibar, manzana número 74, que desde esta fecha y hasta el 13 del corriente, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso. Vencido ese término no se admitirán reclamaciones respecto á esos planos y planillas.—Montevideo, Mayo 3 de 1913.—*La Dirección.*

2364-v.my.13.

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en la Plaza Zabala entre las calles Wáshington y Alzáibar, manzana número 86, que desde esta fecha y hasta el 13 del corriente, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección, los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía, en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso. Vencido ese término no se admitirán reclamaciones respecto á esos planos y planillas.—Montevideo, Mayo 3 de 1913.—*La Dirección.* 2365-v.my.13.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Doña Isabel González de Otérmin, se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Rosalía González, Benita García, Ceferina Lema, Bartolo Gallero, Sandalio Paz, Carlos María Tomás Picón, José Sánchez y Glase, un párvulo hijo de Dolores T. de Castillo, Santiago Lema, un párvulo hijo de Natalia P. de Rodríguez, Bruna Acosta, Remedio Mansilla de Orellano, Alberto María Preve, Celestino Aguirre, Ricardo Esteban Orellano, Egilda B. Lussich y los de Irene Orellano, que se encuentran depositados en el nicho Buceo número 11, que está á nombre de su finado esposo don Aureliano Otérmin.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Abril 3 de 1913. — *La Dirección.*

2168-v.jl.11.

Los señores Aurelio Berro y Buján y Mario Berro, han solicitado un boleto duplicado del sepulcro número 49 del primer cuerpo del Cementerio Central que está á nombre de sus respectivos padres don Aurelio y don Emilio Berro. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Marzo 17 de 1913. — *La Administración.*

1958-v.jn.20.

Doña Otilia Herrera se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Tomasa Blanco, María Andino, Juan Darricades, un párvulo hijo de María M. de Cazenave, María Mongay de Cazenave, Catalina Estevo, Mamón Cancela, Antonia Lasustegui de Varela y los de Federico Porro, que se encuentran depositados en el nicho de su propiedad señalado con el número 226 del Cementerio del Buceo. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Septiembre 30 de 1913. — *La Administración.*

1950-v.my.20.

Don Ramón Aguirrezabal, propietario del nicho número 42 del segundo cuerpo del Cementerio Central, se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer los restos de Josefa Garró, José M. Garró, Juan Aguirrezabal, José Garafalo, José Aguirrezabal, Micaela Jaen y los de Juan B. de Zavala, que se encuentran depositados en el referido nicho.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 17 de 1913. — *La Administración.*

1817-v.jn.4.

INTENDENCIA M. DE DURAZNO

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la reparación general y pintura de los bancos de las plazas de la ciudad, con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados todos los días y horas hábiles en la Secretaría de esta Oficina.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, deberán presentarse hasta el 24 del corriente á las 3 p. m., en cuya fecha y hora y en presencia de los interesados que concurran al acto serán abiertas, previniéndose que la Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente ó rechazarlas todas. — Durazno, Mayo 8 de 1913. — *Rufino Peluffo,* Intendente.—*Alfredo Marfetán,* Secretario. 2402-v.my24.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME VIADIU, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Sarandí número 366, y doña RAMONA SORDO LOPEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Lugo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 428.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la sección del proyectante y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

2602-v.my.19.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BIANCHI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Plaza Independencia número 35, y doña MARIA DESANTI, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ciudadela número 1372.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil

2567-v.my.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA SUAREZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Oviedo, domiciliado en la calle Juncal número 1530, y doña JOAQUINA FERNANDEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Oviedo, domiciliada en la calle Juncal número 1530.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

2568-v.my.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO SUPPARDI, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Convención número 1581, y doña ROSA APRILE, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1012.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

2569-v.my.15.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO IGLESIAS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Coruña, domiciliado en la calle Cerro Largo número 875, y doña SOCORRO GARCIA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Misiones número 1325.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, remitido á la sección del proyectante y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

2564-v.my.14.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Mayo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO COSTA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Guaraní número 1491, y doña PERPETUA RODRIGUEZ, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Lorense, domiciliada en la calle Guaraní número 1491.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.

2607-v.my.20.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUMERSINDO PEREZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Outes (Coruña), domiciliado en la calle Buenos Aires número 170, y doña CARMEN GARRIDO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle Buenos Aires número 170.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley—*Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.

2603-v.my.19.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSENDO FOGLIA Y CRUZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión ganadero, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Durazno, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña ESTHER PAULLIER, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sarandí número 358.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil,

2604-v.my.19.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL LLANES, de 53 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Andalucía, domiciliado en la calle Daymán número 1085, y doña MARIA INFANTE, de 58 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Málaga, domiciliada en la calle Daymán número 1085.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

2570-v.my.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL BIERE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en San Luis, domiciliado en la calle Maldonado número 921, y doña ELENA GARCIA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Maldonado número 921.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

2571-v.my.15.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Mayo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO MARINONI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Andes número 324, y doña ROSAURA ORTIZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno número 772.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

2550-v.my.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Mayo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los intersados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS SEIJAS, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión cocinero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Isla de Flores número 841, y doña DOLORES GÜIMIL, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Isla de Flores número 24.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

2551-v.my.14.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1913, á las 11, de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO GARBARINO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Río Negro, domiciliado en la calle Rincón número 684, y doña MARIA MERCEDES COUTO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes número 1330.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

2589-v.my.17.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GIPREI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 1121, y doña ANDREA PORTOS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la Avenida de La Paz número 1229.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

2572-v.my.15.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS PABLO SPINELLI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en Santa Lucía, domiciliado en la calle Gaboto número 50, y doña JUANA J. ARRIENDARRE, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 1268.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

2552-v.my.14.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO BENITEZ de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Durazno, domiciliado en la calle La Paz número 8, y doña ADELA ROSA BEGGIO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Lombardía, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 206.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

2573-v.my.15.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Mayo del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO GUILLERMO CHIAPPE, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Libertad número 103, y doña MARIA LUISA CAZZOLA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Pavia (Italia), domiciliada en la calle Rivera número 13.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

2553-v.my.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Mayo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO MARIÑO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vázquez número 103, y doña ERCILIA BELLINI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Minas número 1175.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

2554-v.my.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Mayo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDMUNDO MIRANDA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en San Juan, domiciliado en la calle Vázquez número 20, y doña FRANCISCA RAMON, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en León, domiciliada en la calle Vázquez número 20.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

2555-v.my.14.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Mayo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON DOLDAN, de 57 años de edad, de estado viudo, de profesión ambulante, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Agraciada número 261, y doña AVELINA SOUTO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Agraciada número 261.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

2609-v.my.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VALVERDE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Pozos del Rey número 8, y doña GENEROSA SANCHEZ, de 25

años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Pampas número 167.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

2608-v.my.20.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS JOSE OTTO ROTH, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad suizo, nacido en Zug, domiciliado en la calle Sierra número 23, y doña MARIA FELICIA GIACOIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arequita número 38.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

2595-v.my.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1913, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO PEDROUZO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle César Díaz número 6, y doña AGUSTINA CALVIÑO, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle César Díaz número 6.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

2596-v.my.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HILARIO TORRES, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Colonia, domiciliado en la calle Martín García número 19, y doña CONCEPCION PAIS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Martín García número 19.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

2597-v.my.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CIRILO BOCANEGRA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Burgos, domiciliado en la calle Rincón número 468, y doña LORENZA LASCÁMARAS, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Libres número 19 c.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

2598-v.my.17.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO RODRIGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Corrientes número 54 a, y doña MARIA MORES, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Corrientes número 54 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

2574-v.my.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS DURAN Y VEIGA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada número 166, y doña MARIA ELODIA MORATORIO COELHO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle César Díaz número 25.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

2575-v.my.15.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE JERONIMO PREVITALI, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan Benito Blanco número 93, y doña DORINA ESTHER OLIVER, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle 18 de Julio número 361.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

2576-v.my.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los intaeresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABDON LUZARDO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San Antonio (Canelones), domiciliado en la calle Figueroa número 199, y doña JULIA LOMAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Figueroa número 199.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

2577-v.my.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO DE LOS SANTOS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Industria número 9, y doña MARIA ESPINO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Industria número 9.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

2578-v.my.15.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MORTIMER DOMINGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Médanos número 16, y doña CARMEN DELUCHI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Rivera número 56.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

2556-v.my.14.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJO SARAVIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en San Jacinto, domiciliado en el Barrio Ituzaingo, y doña ELENA CORRALES, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 401.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

2557-v.my.14.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 26 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENJAMIN GIMENO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en Maroñas, y doña LUISA JIMENO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.

2579-v.my.15.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CROGNOLA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Defensa número 41, y doña MARIA DOMINGA MAROUNA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Santa María número 36.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

2565-v.my.14.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO OXILIA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Progreso número 90, y doña ADELA REGADES, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Progreso número 90.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

2590-v.my.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BARTOLOME SCARONE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 573, y doña MATILDE MADUEÑO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle 19 de Abril número 25.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

2580-v.my.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR JONGIVELL, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez número 37, y doña ZULEMA GOLFARINI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Continuación Gómez número 17.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

2581-v.my.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABELARDO PIRIZ, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión conductor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 106, y doña AMELIA RAMILO, de 27 años

de edad. de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 2.a Uruguayana número 136.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
2582-v.my.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los intaeresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN GARCIA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Salamanca, domiciliado en la calle Colorado s|n., y doña MANUELA CEPA MACHADO, de 35 años de edad. de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Salamanca, domiciliada en la calle Colorado s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
2583-v.my.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RODRIGUEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Progreso número 29, y doña PETRONA VELASQUEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Progreso número 29.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
2584-v.my.15.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Mayo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME MOLINS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero agrónomo, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pozos del Rey número 5 (8.a sección), y doña AMALIA GONZALEZ GUIXÉ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado número 1921.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
2605-v.my.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ESPIRITU BELTRAND, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en el Camino Cuchilla Grande s|n. (11.a sección), y doña AIDA MURPHY, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Morales número 77.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 11.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
2599-v.my.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO VILLAR, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Juan D. Jackson número 302, y doña JOSEFA MANCEBO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad española, nacida en Carballo (Coruña), domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 835.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
2600-v.my.17.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR ZARAGOZA ROSSO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 667 (1.a sección), y doña BENITA FRASCA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Caiguá número 11.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
2585-v.my.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MELOGNO VERDUM, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Maldonado número 483, y doña SARA COIROLO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno número 1706.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
2586-v.my.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1913, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO SOLARI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Municipio número 109, y doña ELENA COURTOISIE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guaná número 1922.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
2587-v.my.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MONTANO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, domiciliado en la calle 18 de Julio número 766 a, y doña ROSALIA CRISCI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión planchadora, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio número 766 a.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
2588-v.my.15.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO MARIO PAGANI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en La Plata, domiciliado en la calle Sierra número 1682, y doña TERESA LUISA BACCINO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay número 715.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
2558-v.my.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CHANS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Municipio número 107 a, y doña CAYETANA DI BELLO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constitución número 120.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
2559-v.my.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Mayo del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FEDERICO BRACHI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maldonado número 562 a, y doña MARIA ZANELLI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaro número 1368.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
2560-v.my.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Mayo del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO WEBSTER GODING, de 54 años de edad, de estado divorciado, de profesión médico, de nacionalidad norteamericano, nacido en Hyde, Estado de Massachusetts, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1519 (2.a sección), y doña JESSIE ELISA AYRE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones número 1814.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
2563-v.my.14.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1913, á las 2 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO URIARTE, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio número 157, y doña MARIA INES LEZICA, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Ellauri número 5.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
2591-v.my.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MULLER, de 56 años de edad, de estado soltero, de profesión artista pintor, de nacionalidad húngaro, nacido en Baiska, domiciliado en la calle Artigas s|n., y doña MARIA HEGEL, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Eningen, domiciliada en la Avenida Brasil número 56.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
2592-v.my.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DIAZ, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Reducto s|n., y doña ROSA MARIANI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Artigas número 33.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
2593-v.my17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR ROLANDO HEGUITO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión veterinario, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Larrañaga número 568, y doña ANGELA BRUNO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la Avenida Brasil número 99.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil. 2601-v.my.17.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO MORALES, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Pando, domiciliado en la Avenida Garibaldi número 684, y doña DOMINGA CABRERA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la Avenida General Garibaldi número 684.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.

2561-v.my.14.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DE COSTA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad portugués, nacido en Miño, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 96, y doña JOSEFA ESPORTA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Andalucía, domiciliada en la calle Payan número 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.

2562-v.my.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio in-extremis don PELEGRINO FLEITAS, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Zapicán (Departamento de Minas), domiciliado en la calle Alejandro Chucarro número 71 (Pocitos), y doña LEOPOLDINA ESNAL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Olimar Chico (Departamento de Treinta y Tres), domiciliada en la calle Alejandro Chucarro número 71.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio celebrado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil. 2566-v.my.14.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALVAREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Pagola número 25, y doña CIPRIANA GUTIERREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Nicaragua número 27.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 2594-v.my.17.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON MADRIL, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Constitución número 8 a, y doña MARIA TERESA ABADIE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Blandengues número 152.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 2539-v.my.14.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OCEANO BARINI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Victoria, y doña FORTUNA ANGELE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 2606-v.my.19.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

CONCURSO ROQUE PESQUEIRA

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se hace saber al público que el informe del síndico y resolución del Juzgado, respecto á la época de cesación de pagos del fallido don Roque Pesqueira están de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Buenos Aires número 534, por el término legal.—Montevideo, Mayo 2 de 1913. — *Domingo E. González*, Actuario. 2352-v.my.14.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 1er. TURNO

EDICTO—Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de 1er. turno, doctor don Luis María Gil, se cita á los acreedores del concursado don Bernardo García para la Junta que deberá tener lugar en la sala de este Juzgado, calle Rincón número 472 el día 20 de Mayo entrante á las 4 de la tarde, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que á ella concurran.—Montevideo, Abril 26 de 1913. — *Patricio A. Pereira*, Actuario. 2298-v.my.21.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 3.er TURNO

EDICTO—Por disposición del señor Juez L. de lo Civil é Intestados de 3.er turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Nión Fernández, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 28 de 1913.—*Eloy G. Pereira*, Actuario. 2307-v.my.29.

JUZGADO LETRADO D. DEL DURAZNO

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictada en los autos caratulados "Leopoldo Abella Cachón contra la sucesión Santiago Abella y Abella. Petición de herencia", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á los sucesores de don Santiago Abella y Abella, doña María Meaca y á sus hijas Hilaria Abella Fernández, Adulia Abella Fernández y María y Eugenia Abella, para que comparezcan á estar á derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, citándose á la vez á las personas emplazadas para llenar el juicio previo de la conciliación. Y á los efectos de lo dispuesto en los artículos 307 y 282 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación.—Durazno, Abril 12 de 1913. *Isidro Vidal*, Escribano Público.

2302-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO D. DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de Dionisia Barboza ó Dionisia Rodríguez Barboza, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 7 de 1913. —Vicente Marrupe, Actuario.

2235-v.my.19.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Martín Berinduague (hijo), se hace saber la apertura de la sucesión intestada de Angel C. González y sus hijos Enemoroso, Nicanor y Celmira González, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al mismo tiempo se cita y emplaza por el término de noventa días al heredero ausente Romualdo Pedro González, para que comparezca por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho en estos juicios sucesorios, bajo apercibimiento de nombrársele un curador que represente su persona y bienes. — Rocha, Abril 18 de 1913. — Juan Cendán, Escribano. 2257-v.my.23.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, se hace saber la apertura de la sucesión intestada de Ramón Rovira, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento.—Rocha. — Juan Cendán, Escribano Público.

2231-v.jl.17.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, y en el juicio sucesorio de Telésforo Dávila, Demetria Silva y Juana Pereyra, se cita y emplaza á los herederos ausentes Segundo y Dominga Dávila para que por sí ó por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles un curador que represente sus personas y bienes. — Rocha Marzo 15 de 1913 — Juan Cendán, Escribano. 1976-v.jn.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza al propietario señor Furtado y Oribe ó sociedad que gira ó giraba bajo la razón social de Furtado y Oribe, ó á sus herederos ó sucesores ó á quien se considere con derecho á cualquier título de un terreno baldío señalado con el número 8 de la manzana número 13, ubicado en la calle 18 de Julio esquina Artigas, de la planta urbana de esta ciudad, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á contar al día siguiente á la fecha de la publicación de este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue el Procurador de la Administración de Rentas de este Departamento por cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, etc., bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio de acuerdo con lo establecido en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Fray Bentos, Marzo 25 de 1913.—E. Ocampo, Juez de Paz.

2090-v.jl.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL Dpto. DEL SALTO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento del Salto, se cita y emplaza por el término de noventa días, á la sucesión de don Pedro Callorda, para que por sí ó por medio de apoderado, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio ejecutivo que por cobro de pesos procedentes de construcción de cercos y veredas le ha iniciado don Enrique Moratorio, como apoderado de don José Penco, concesionario de la Intendencia Municipal de este departamento, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, como lo determina el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Salto, Febrero 8 de 1913. —Pedro B. Farías. 1653-v.my.13.

COMERCIALES

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Leandro García las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Ejido número 1652, esquina Orillas del Plata de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para ser les satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Mayo 12 de 1913.—*José Goldriz*. 2406-v.jn.4.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Alberto Zibechi las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Libres número 63 a, esquina José L. Terra número 81 a, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Mayo 9 de 1913.—*Raimundo Villanueva.*

2404-v.jn.4.

Venta de carnicería

Participo al público y al comercio que he vendido á los señores Ramón Beluota y Eugenio Ardanaz mi casa de comercio en el ramo de carnicería denominada "Mercadito Alabarta" tengo establecida en esta Capital, en la calle Cerro Largo número 1501. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 9 de 1913.— *Angel Alabarta.* 2405-v.jn.4.

Disolución de sociedad

Para cumplir con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que con esta fecha hemos disuelto de común acuerdo la sociedad comercial que en ésta giraba bajo la razón de Obes y Vaccaro, haciéndose cargo del activo y pasivo Antonio M.a y Juan Vaccaro. Se previene á los interesados que deben presentarse en la calle Capurro número 28. — Montevideo Mayo 9 de 1913. — *Alberto Obes.* — *Juan Vaccaro.* 2392-v.jn.4.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público que con esta fecha hemos prometido vender á don José Manzanares la casa de comidas y despacho de bebidas denominada "Fonda Española", situada en la calle Cerrito número 158. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación para que todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido el plazo de treinta días que marca la ley, el comprador quedará libre de toda responsabilidad. — Montevideo, Mayo 8 de 1913. — *Manuel Maneiro.* — *Manuela Souto.* — *José Manzanares.*

2403-v.jn.4.

Venta de comercio

Para cumplir con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos vendido á los señores Levi y Franco el comercio que en el ramo de café, billar y fonda tenemos establecido en la calle Colón esquina Recinto número 1202. Se previene á los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del plazo de 30 días, pues vencido dicho término los compradores quedan libres de toda responsabilidad. — Montevideo, Mayo 8 de 1913.—*Benaderot y Roza.* 2390-v.jn.10.

Disolución de sociedad

Ha quedado disuelta totalmente la sociedad que giraba bajo la razón social de Franco y Compañía para el ramo de comisiones y consignaciones. Cualquiera que tenga algo que reclamar de dicha sociedad debe presentar sus justificativos en la Escribanía Pública del señor Gregorio I. Romay, calle Uruguay número 937. — Montevideo, Mayo 8 de 1913.—*Benigno M. Franco.—José L. Terra.*

2386-v.jn.2.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó con esta fecha el escribano José Pedro Barbot, ha quedado disuelta la sociedad comercial de capital é industria en el ramo de colchonería que giraba en esta plaza bajo la razón Juan Luis Gatti y Cía., con asiento en esta ciudad, calle Continuación Agraciada número 168, quedando el activo y pasivo á cargo del señor Garganigo.—Montevideo, Mayo 7 de 1913.—*Juan Luis Gatti.—Carlos Garganigo.* 2385-v.jn.2.

Al comercio y al público

Participo que por escritura autorizada por el escribano don Ricardo Casaravilla Sienra el 5 del corriente he vendido á don Domingo Gori el reparto de leche de mi propiedad y los útiles del mismo, que tenía establecido en esta ciudad, calle Reconquista número 856 (Pueblo Victoria). A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación para que los acreedores del referido negocio, se presenten dentro de 30 días en la casa calle Misiones número 1388, para serles abonados sus créditos.—Montevideo, Mayo 7 de 1913.—*Juan Gualberto Weigel.*

2387-v.jn.2.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José D. Oddo las Sierra número 1799, esquina Cerro Largo, de esta existencias de mi casa de negocio sita en la calle ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Mayo 7 de 1913.—*Camilo Bovio.* 2361-v.my.30.

Venta de café y billar

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Carmelo Viggiano Hnos. las existencias de mi casa de negocio sita en la calle 18 de Julio número 444, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Mayo 6 de 1913. — *Hércules Veronesi.*

2374-v.jn.7.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con fecha 4 de Mayo del corriente año he vendido al señor don Alberto Zunino la mitad de las existencias del negocio de mi propiedad que en el ramo de bar y café denominado "Moderno" tengo establecido en esta Capital, calle Bartolomé Mitre número 1270, cuya escritura fué autorizada en esa fecha por el escribano don Andrés N. Cassaglia. Los que se consideren con derechos pueden recurrir dentro de los treinta días á deducirlos, so pena de perderlos.—Montevideo, Mayo 6 de 1913.—*Gabriel Bauzá.—Alberto C. Zunino.* 2379-v.my.31.

Promesa de venta

Declaramos por la presente haber prometido en venta á favor de don Eduardo Fruniz (hijo) el almacén de nuestra propiedad denominado "Almacén Vizcaíno", sito en la calle Circo Punta Carretas, citando á los que se consideren acreedores para que concurran á la misma á hacer efectivos sus créditos dentro del término que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 5 de 1913.—*Eduardo Fruniz y Cía.*

2370-v.my.30.

Disolución de sociedad

A los efectos consiguientes, se pone en conocimiento del público en general que por escritura de fecha 26 del pasado mes, autorizada por el escribano don Eduardo Vero fué declarada disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Barreiro, García y Cía., de la que eran sus únicos socios don Juan y don Leopoldo Barreiro, don Antonio Puentes y don Francisco García Suárez, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de ella los señores Barreiro y Puentes, quienes constituyeron por esa misma escritura otra sociedad que gira bajo la razón de Barreiro y Cía. — Montevideo, Mayo 3 de 1913. — *Barreiro, García y Puentes.* 2359-v.my.30.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender á don José Lema nuestra casa de negocio que en el ramo de despacho de bebidas tenemos establecida en esta ciudad, calle Colón número 1601, esquina á la de 25 de Agosto. A los efectos de lo que prescribe la ley-decreto del 26 de Septiembre del año 1904, se notifica á los que se consideren nuestros acreedores se presenten en la indicada casa ó escribanía pública de don Andrés N. Casaglia, calle Piedras número 288 n|n., con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos dentro del plazo de treinta días á contar desde la fecha; vencido el cual no se oirá reclamo alguno. — Montevideo, Mayo 2 de 1913. — *Manuel Eyra.* — *Hipólito A. Hermida.* 2355-v.my.29.

Disolución de sociedad

Hacemos saber que con esta fecha hemos resuelto disolver la sociedad de Suanes y Rosés, que con casa de comercio gira en el paraje denominado Paso Hondo de Arroyo Malo, Departamento de Tacuarembó, haciéndose cargo del activo y pasivo de nuestra casa el señor don Alfredo Rosés. Se cita á los que se consideren acreedores de la extinguida firma para que presenten sus cuentas. en nuestra casa de comercio ó en la casa de los señores Pesquera y Cía., de la plaza de Montevideo. —Paso Hondo de Arroyo Malo, Mayo 2 de 1913. —*Suanes y Rosés.* 2332-v.jn.3.

Disolución de sociedad

Participamos que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de casa de comida, café, despacho de bebidas, billar y casa de huéspedes giraba bajo la firma de Bacco y Mazzucco, establecida en la calle San Salvador número 273, entre Joaquín Requena y Municipio, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Armando Bacco. El que se considere con algún derecho debe presentarse en el término que indica la ley.—Montevideo, Mayo 2 de 1913.—*Armando Bacco.—Luis Mazzucco.* 2347-v.my.27.

Al público y al comercio

Comunicamos al público y al comercio que con fecha 30 de Abril próximo pasado del corriente año, ante el escribano Manuel J. Otero, hemos celebrado una sociedad comercial colectiva entre los abajo firmados para explotar el ramo de hojalatería y sus anexos, que hemos establecido en esta ciudad, en la Avenida Brasil número 60, la que girará bajo la razón social Mazzei y Arpino y se denominará "La Popular". A los efectos de la ley de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación.—Melo, Abril 30 de 1913.—*Roque Arpino. —José Mazzei.* 2357-v.jn.6.

Venta de almacén

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido al señor Isabelino Bermúdez el almacén y despacho de bebidas de mi propiedad establecido en el camino Carrasco esquina Zamora. Se avisa á los que se consideren con derechos para que se presenten dentro de los 30 días como marca la ley. — Montevideo, Abril 30 de 1913. — *Nicolás Bosco.*

2333-v.my.27.

Almacén vendido

Participo que he vendido á los señores López y Migueles mi casa de comercio en el ramo de almacén, situada en la calle Solís número 45, en Maroñas, Departamento de Montevideo. Todos los que tengan cuentas que cobrarme pasen por la misma durante el tiempo que marca la ley. — Montevideo, Abril 30 de 1913. — *José Fernández,*

2331-v.my.27.

Negocio vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Enrique Gullg el café y billar sito en la calle 18 de Julio número 449 (Maroñas), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Abril 30 de 1913. —*Manuel Dey.* 2329-v.my.27.

Venta de almacén

A los efectos provenidos en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender á Simón Giovanetti y Cía. el comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas que tengo establecido en la casa esquina números 74 y 76 (hoy 1097 y 1099) de la calle Orillas del Plata, y números 59 y 61 (hoy 1651 y 1653) de la Avenida de la Paz, de esta ciudad, debiendo hacerse las reclamaciones correspondientes en la casa número 93 de la calle Orillas del Plata. — Montevideo, Abril 30 de 1913. — *Juan F. Artaras.* 2334-v.my.27.

Al comercio y al público

De acuerdo con las publicaciones hechas en este diario, Luis Staricco prometió vender el almacén de comestibles y bebidas establecido en la casa número 287 de la calle Miguelete esquina Arenal Grande, de esta ciudad, siendo entonces el comprador Cristóbal Sanjines; y habiendo excedido el importe de las deudas al precio de venta, quedó sin efecto la venta y clausurado el negocio, conviniéndose con los acreedores en consentir una nueva venta y recibir por pago total de sus créditos el importe que arrojó el balance practicado por Maciá y Cozzolino el 28 de Marzo último, realizándose en consecuencia, nueva venta á favor de José y Ramón Tuset (Tuset Hnos.), quedando depositado para distribuirlo oportunamente el precio de venta junto con el balance y nómina de acreedores privilegiados y simples en la escribanía de Arcos Ferrand, calle Orillas del Plata número 93, cuyo domicilio queda fijado á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Abril 30 de 1913. — *Luis Staricco.* — *Cristóbal Sanjines.* —*Tuset Hnos.* 2335-v.my.27.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo y por escritura autorizada por el escribano público don José Lamas, hemos disuelto la sociedad comercial que giraba bajo la razón social de Tomás Acosta é hijos, en Gualeguay, 10.a sección judicial de este Departamento (Paysandú), quedando con el activo y pasivo los socios señores Marcelino Juan Acosta y José Lope Acosta. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación.—Gualeguay, Abril 30 de 1913. — P. p. sucesión Tomás Acosta: *Marcelino J. Acosta.* — *Marcelino J. Acosta.* — *José L. Acosta.*

2344-v.my.27.

Venta de farmacia

Hacemos saber al comercio y al público en general que la firma Alciaturi Hermanos, compuesta por los abajo suscriptos, Manuela Ferrari de Alciaturi, Francisco y Alejandro Alciaturi, ha prometido en venta á los señores Alberto Cotelo Posada y Francisco Alciaturi el establecimiento comercial denominado "Farmacia de la Estrella", sito en esta ciudad, calle Uruguay número 204 n|v. y 999 n|n., esquina á la de Daymán, debiendo autorizar la escritura respectiva el escribano Mario Henón. A los efectos consiguientes citamos á los que se consideren con algún derecho se presenten á deducirlo en forma, de acuerdo con la ley. — Montevideo, Abril 29 de 1913. — *F. Alciaturi.* — *A. Alciaturi.* — *Manuela F. de Alciaturi.* — *A. Cotelo Posada.* 2353-v.my.29.

Negocio vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Amadeo Spoturno el despacho de bebidas sito en la calle Defensa número 48 a, esquina Carapé de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Abril 29 de 1913.—*Pietro Chiancone.* 2354-v.my.27.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he vendido á don Félix Ambrosio toda la parte que me corresponde en la casa de comercio que en el ramo de café denominado "Apolo" tengo establecida en esta Capital y en sociedad con don Enrique Spinoglio y en la calle Cerro Largo número 1250, previniendo á los que se consideren acreedores se presenten en la escribanía de don Federico Prando, calle Juncal número 1363, con los justificativos de sus créditos y conformados por el vendedor. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones por el término que la misma establece. — Montevideo, Abril 29 de 1913. — *Manuel Fernández.* 2328-v.my.26.

Venta de panadería

Participo al público que hoy y por ante el escribano Bernardo Bouza Paz, me obligué á vender mi casa de comercio denominada "Panadería Espiga de Oro", sita en esta ciudad, calle Pérez Castellanos número 1313 n|n. á don José Casal. Los acreedores se presentarán en dicho local con los justificativos para serles pagadas sus deudas.—Montevideo, Abril 29 de 1913.—*Ignacio Asurabarrena.* 2327-v.my.26.

Al público y al comercio

Por el presente hago saber al público que he concertado vender á don Adolfo Cabeza la casa de comercio que en el ramo de restaurant y hotel tengo establecida en esta ciudad, calle 25 de Agosto números 95, 97 y 99, hoy números 326, 328 y 330, denominado "Hotel y Bar Español", y su anexo, sito en la misma calle 25 de Agosto número 66, hoy 325. En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, emplazo á todos los que se consideren mis acreedores para que comparezcan en el local indicado con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días y á los efectos de la precitada ley — Montevideo, Abril 29 de 1913. — *Francisco Larrañaga.* 2310-v.my.23.

Al público y al comercio

Los que suscribimos hacemos saber al público en general y al comercio que hemos comprado las existencias de la casa de negocio en el ramo de despacho de bebidas, billar y fonda que don Pedro G. Seris tiene establecido en Abayubá (Colón), y todo el que se considere con reclamo en ella, se debe presentar en la misma casa dentro del plazo de un mes que determina la ley respectiva.—Montevideo, Abril 26 de 1913. — *Juan Captuz.* — *Francisco Inzagaray.* 2356-v.my.29.

Al público y al comercio

Al comercio y al público en general participo que he contratado vender á favor de don Francisco Repetto las existencias de mi casa de comercio sita en la calle Gaboto número 119 a. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se crean mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Abril 26 de 1913. — *Sivolella Giovanni.* 2305-v.my.23.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y anexos, que gira bajo la razón social de Víctor Terra y Cía., en La Coronilla, 6.a sección judicial del Departamento de Rocha, haciéndose cargo del activo y pasivo don Víctor Z. Terra. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. —Coronilla, Abril 26 de 1913.—*Gervasio N. Terra. Víctor Z. Terra.* 2308-v.my.23.

Venta de almacén

Se previene al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas sita en la calle Ejido número 1003, al señor José Bello López. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación para que todos los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido dicho plazo queda el comprador libre de toda responsabilidad. Montevideo, Abril 26 de 1913. — *Tomás M. Recuero.* 2304-v.my.28.

Al comercio y al público

Participo que con esta fecha he prometido vender á los señores Pío Ghione y Juan Niello el puesto de verduras situado en la calle Madrid número 72, esquina Batoví 29. Los que se consideren con derecho á reclamo alguno deben presentarse dentro del término de 30 días que marca la ley, pasado el cual no se atenderá reclamo alguno. — Montevideo, Abril 25 de 1913. — *Manuel Barcia.* — *Pío Ghione.* — *Juan Niello.* 2317-v.my.23.

Al comercio y al público

Se hace saber al público que José Lema, capataz de la pandilla de trabajadores de Aduana que gira bajo la firma de José Lema y Cía., se retira de la misma, transfiriendo su derecho á Manuel Durán y Cía. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los interesados presentarán sus reclamaciones en el local de la sociedad, calle Arenal Grande número 205. — Montevideo, Abril 25 de 1913. — *José Lema.* — *Manuel Durán.* 2303-v.my.21.

Al comercio y al público

Participo al comercio que con esta fecha he resuelto vender á don Jesús López la casa de comercio que poseo en Tres Islas (7.a sección del Departamento de Cerro Largo), citando á los que se consideren con derechos contra dicha casa para que concurran á la casa calle Misiones número 1408 á hacer efectivos sus créditos dentro del término que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, á cuyos efectos se hace esta publicación.—Montevideo, Abril 25 de 1913.—*Rodríguez y Cía.* 2294-v.my.20.

Biógrafo vendido

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta á los señores Pablo Barbé y Segundo Fascioli el establecimiento comercial que en el ramo de biógrafo y bajo mi firma tengo establecido en esta Capital, calle Sierra número 101 (antiguo). En consecuencia, los que tengan créditos á cobrar deberán hacerlos efectivos dentro de los 30 días subsiguientes á esta publicación, presentando sus cuentas en la escribanía pública del señor Gregorio José Romay, calle Uruguay número 937 n|n. — Montevideo, Abril 25 de 1913. — *Sebastián Ramírez.* — *Pablo Barbé.* — *Segundo Fascioli.* 2287-v.my.19.

Al comercio y al público

Participamos al público y al comercio que hemos vendido á don Aquilino Ramírez nuestra casa de comercio denominada "Bar Escosés", situado en la calle Pérez Castellanos números 1518 y 1520. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones á fin de que nuestros acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de 30 días.—Montevideo, Abril 25 de 1913.—*Salvador Aschieri.*—*Vicente Trucco.* 2293-v.my.20.

Venta de carbonería

Participamos al comercio y al público que hemos vendido á favor del señor Manuel Casillas nuestra casa de negocio en el ramo de carbonería sita en la calle Yaguarón número 217 y número nuevo 1631, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, notificamos á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la casa indicada con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido dicho plazo el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Abril 24 de 1913.—*Manuel Vidal.*—*Andrés Fuentes.* 2358-v.jn.6.

Al comercio y al público

Pongo en conocimiento del público en general y del comercio en particular que por escritura que autorizó en la Estación Tranqueras del Departamento de Rivera el escribano don Atanasio C. Viera con fecha 11 de Abril del corriente año, quedó disuelta la sociedad que en los ramos de almacén, tienda, ferretería, zapatería y demás ramos anexos, tenía establecida con don Luis Alvez, en Cuchilla Negra del Departamento de Rivera, bajo la razón social Alvez Hermanos, pasando todo el activo y pasivo á mi cargo. Los acreedores de dicha sociedad pueden pasar á cobrar sus créditos en mi domicilio comercial de Cuchilla Negra, dentro de un mes. — Cuchilla Negra, Abril 24 de 1913. — *Antonio Alvez.* 2322-v.my.24.

Al comercio y al público

Participamos al público y al comercio que hemos vendido á don Octavio y don Manuel Campanella nuestra casa de comercio, sita en Zanja Honda, 3.a sección del Departamento, quedando de nuestro cargo exclusivo los créditos activos y pasivos. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Salto, Abril 24 de 1913. — *Esteban Zanotta y Cía.* 2311-v.my.23.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Inocencio Zanoni las existencias de mi casa de negocio sita en la calle 21 de Septiembre número 322, esquina Libertad, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Abril 24 de 1913. — *Pablo Raimondo.* 2291-v.my.20.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que se ha disuelto la sociedad que en los ramos de almacén, de comestibles, despacho de bebidas, quesería y mantequería, giraba en esta plaza bajo la razón de Manuel Mera y Cía., situado en la calle Charrúa número 55 c, esquina Yaro, quedando á cargo del activo y pasivo don Manuel Mera y separado don Eugenio Luxoro. En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Montevideo, Abril 24 de 1913. — *Manuel Mera.* — *Eugenio Luxoro.* 2288-v.my.19.

Disolución de sociedad

Por la presente, y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad Fernando Bech y Cía., quedando á cargo del activo la señora M. Crabot de Casabó. — Montevideo, Abril 22 de 1913. — *M. Crabot de Casabó.* — *Fernando Bech.* 2270-v.my.16.

Al comercio y al público

Se hace saber que don Fructuoso Silveira ha vendido á don Napoleón Goytía el almacén y despacho de bebidas situado en el Cerro, calle Suecia sin número, donde podrán ir los acreedores de acuerdo con la ley, á cuyos fines se hace esta publicación.—Montevideo, Abril 21 de 1913.—*Napoleón Goytía.*—*Fructuoso Silveira.* 2276-v.my.16.

"La Constructora Uruguaya"

Participamos al comercio y al público en general que, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General realizada el 30 de Diciembre de 1912, la Sociedad Anónima "La Constructora Uruguaya" ha entrado en liquidación y que todo aquel que se considere con algún derecho en la misma deberá comparecer á la calle Piedras número 113 (ex número 4), con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, á contar desde el día de la fecha, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Montevideo, Abril 21 de 1913. — *La Comisión Liquidadora.* 2289-v.my.21.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público en general que he resuelto vender mi casa de comercio que en los ramos de almacén y tienda, tengo establecida en Jacot, 4.a sección judicial de este departamento. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, á fin de que todos los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos del caso para serles abonados sus créditos. — Jacot, Departamento de Artigas, Abril 21 de 1913. — *Mateo R. Martínez.* 2261-v.my.23.

Venta de peluquería

Participo al público que he prometido vender á don Lindolfo Viera mi establecimiento de peluquería denominado "Progreso", sito en esta ciudad, calle Brasil número 325 y conocido como de don Joaquín Devesa. A los efectos de la ley hago la presente publicación. — Salto, Abril 18 de 1913. —*Pedro Suárez.* 2286-v.my.19.

Promesa de venta

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que he prometido vender á don Isidro Etchegoyhen y á don Francisco

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

CAPITAL

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior.

A

Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix
Alvarez y Cía.
Amarelli Fernando

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Berro García y Tejada

C

Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Castro de Suárez Rita
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan
Cuinat Manuel

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Desevo María

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina.

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
Ganduglia Domingo
Graffigna S. Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gómez Flora A. de
Gorri y Cía.
Gómez Evaristo A.
García Leandro

H

Hiret y Fignona

I

Iglesias Francisco
Invernizzi Susana A. de

L

Lantes José M.
Lois Andres
López Baldomero E.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto
Lamarcé y Cía.
Lepiane Francisco

M

Montedónico Luis
Maurente Amabilio
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Meneses Alejandro
Mancuso José M.
Mastrangelo Nicolás
Mérola Antonio
Marfetán y Joanicó

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Neumann Leonor

O

Onete Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Perona y Cía. M.

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Rama María
Russo Lucía
Rodríguez Diego
Rossini Jacinto

S

Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Suárez Luis
Scarone Deolinda
Soarez Pedro

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé
Tejera y C. Lucio

V

Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Mailhos Julio
Moretti, Ruíz y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Bordabehere Apeles
Vivo y Cía. Antonio
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Portella, Sexto y Cía.
Joanicó y Cía.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.
Pesquera y Cía.

Rivera

Natalio Montani
Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

Tacuarembó

José Catalogne
Oxilio Sichero y Cía.
Elías Manuel Alvarez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Belmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Campos Gerardo
Caprario Eduardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Jonhston Campbell Ltda.
González Vega F.
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichon y Cía.
Moretti Ruíz y Cía.
Martins y Cía. Joaquín
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canale
Puigrós y Cía.
Pereira, Brugo y Cía.
Petillón Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Días
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía J. N.
Rubertoni Hnos.
Rovira Antonio
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvatico y Gallo
Storace y Cía.
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Tálice Hnos. José y Cía.
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Félix y José Horta y Cía.

Canelones

Roberto Lúning y Cía.
Fontán Rafael

Soriano

Magin Rivas

San José

Pedro A. Martínez

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. S. y Urquiza
Monzon Pedro
Olivera Felicia

Río Negro

Juan Muller

Rocha

Salaberry y Burnia

Soriano

Manuel Bastreri
Magín Rivas
José Casagrande

Rivera

Bernardo Oribe

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Lúning y Cía.
Marichal Julián (hijo).

San José

Barbé Hnos.
Artidoro González
Cecilio G. González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Eladio Fernández Riera
Pedro A. Martínez
Laflera y Arrieta
Marín y Arrieta
González Marcos V.

Cerro Largo

Tulio S. Freire

Montevideo, Mayo 1.o de 1913.

V.o B.o — *Sorín.* 2360-pte.1016. *J.as Olivera.*

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
2.o 4 Aytí's. 3er grado	Ec'las 3er. grado 1 y 2	M.	30 Junio 1913
1.o 2.o grado núm. 1.	Montevideo	V.	15 Febrero 1913
1.o Rural núm. 27...	Manga	M.	31 Mayo 1913
1.o 3er. grado núm. 1	Montevideo	V.	28 Febrero 1913
1.o 2.o grado núm. 16	Montevideo	V. y M.	28 Febrero 1913
	CANELONES		
2.o 2.o grado núm. 21	San Antonio	M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 39...	Piedras de Afilar	M.	30 Junio 1913
1.o Rural núm. 28...	Canelón Grande	V. y M.	31 Marzo 1913
1.o 2.o grado núm. 11	Pando	V. y M.	1.o Marzo 1913
	FLORIDA		
1.o Rural núm. 29...	Puntas de Maciel	V. y M.	31 Marzo 1913
	DURAZNO		
1.o 1er. grado núm. 4	Ciudad de Durazno....	M.	30 Abril 1913
	SAN JOSE		
1.o Rural núm. 5....	Jesús María	M.	31 Marzo 1913
2.o Rural núm. 8....	Chamizo	M.	30 Junio 1913
	MALDONADO		
2.o Rural núm. 13...	La Salamanca	V. y M.	30 Junio 1913
1.o 2.o grado núm. 5.	Pan de Azúcar	V. y M.	31 Marzo 1913
	ROCHA		
2.o Rural núm. 23...	Paso de San Luis	M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 34...	Abra del Alférez	M.	30 Junio 1913
1.o 2.o grado núm. 1.	Rocha	V. y M.	31 Marzo 1913
1.o 2.o grado núm. 2.	Castillos	V.	30 Junio 1913
	TREINTA Y TRES		
1.o Rural núm. 25...	Barrio Benavídez	V. y M.	30 Octubre 1913
	CERRO LARGO		
1.o 2.o grado núm. 1..	Melo	V. y M.	31 Marzo 1913
	TACUAREMBO		
2.o Rural núm. 10...	Cuchilla de Caraguatá..	V. c. y M.	31 Marzo 1913
	RIVERA		
1.o 2.o grado núm. 3.	Corrales	V. y M.	30 Junio 1913
	PAYSANDU		
2.o Rural núm. 32...	Parada Rivas	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 31...	Celestino	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 35...	Puntas de Corrales ...	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 36...	Puntas de Araújo	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 38...	Guarapirú	V. c. y M.	30 Junio 1913
1.o Rural núm. 27...	Piedras Coloradas	V. y M.	31 Marzo 1913
	ARTIGAS		
1.o Rural núm. 30...	Paso de León	V. c. y M.	30 Octubre 1913
	SORIANO		
1.o 2.o grado núm. 1.	Mercedes	V. y M.	1.o Marzo 1913
1.o Rural núm. 30...	Puntas de San Salvador.	V. y M.	30 Junio 1913
	RIO NEGRO		
1.o Rural núm. 27...	Laureles	M.	30 Septiembre 1913
	COLONIA		
2.o Rural núm. 32...	Colonia Lavalle	V. y M.	31 Marzo 1913
1.o Rural núm. 14...	San Juan	M.	31 Marzo 1913

Notas — 1.a La Resolución de 22 de Julio de 1912. — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la Dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 26 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose, en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.* 1.648-perm.625.

Gaggero la casa comercial que en el ramo de fonda, despacho de bebidas y posada tengo establecida en esta ciudad, calle Pérez Castellanos número 1200, esquina Recinto, emplazando á los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de 30 días se presenten á hacer efectivos sus créditos en el local indicado. — Montevideo, Abril 18 de 1913.—*José Repetto.* 2252-v.my.14.

Al público y al comercio

Participamos que con esta fecha hemos prometido vender á los señores Vicente Suquilvide y José M.a Somoza la casa de negocio en los ramos de café y confitería que tenemos establecida en esta ciudad, en la calle Sarandí, haciéndose cargo del pasivo el socio Venancio Díaz Sueiro. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Rivera Abril 18 de 1913. — *Díaz Sueiro y Somoza.* 2264-v.my.16.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que hemos convenido disolver la sociedad que para la explota-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ción de un taller de carpintería con fábrica de herramientas de carpintero y todo artículo del ramo, existe establecida en esta ciudad, en la calle General Luna número 164, que gira bajo la razón social de Rodríguez y Ferrara, cuya escritura de disolución social otorgaremos tan pronto haya vencido el emplazamiento por el término de 30 días que hacemos á todos los que se consideren nuestros acreedores que deberán presentarse con sus justificativos en el establecimiento aludido, calle General Luna número 164, á fin de ser atendidos. — Montevideo, Abril 18 de 1913.—*Rodríguez y Ferrara.* 2251-v.my.14.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio que la razón social que en esta plaza giraba bajo la firma Marfetán y Juanicó en el ramo de comercio, fábrica de cigarrillos marca "Pocitos", ha quedado disuelta de común acuerdo, y el activo y pasivo de la extinguida firma ha quedado al solo y exclusivo cargo del socio Juanicó. A los efectos consiguientes hacemos la presente publicación. — Montevideo, Abril 18 de 1913. — Cándido Juanicó. — Tomás Marfetán. 2248-v.my.14.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público que de común y amigable acuerdo se ha disuelto la sociedad que en el paraje Sarandí del Río Negro giraba bajo la firma de Curbelo y Mutter, quedando el activo y pasivo á cargo del señor Esteban Curbelo.—Sarandí del Río Negro, Abril 17 de 1913.—*Curbelo y Mutter.* 2309-v.my.23.

Disolución de sociedad

Para cumplir con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que con esta fecha hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad comercial que en esta giraba bajo la razón de Caraffini y Cía., con el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas, situado en la calle Justicia número 80a, haciéndose cargo del activo y pasivo José Tambasco. Se previene á los que se consideren acreedores para que se presenten en el plazo de 30 días como marca la ley. — Montevideo, Abril 17 de 1913. — *Caraffini y Tambasco.* 2260-v.my.15.

Al público y al comercio

Aviso al comercio y al público en general que con esta fecha vendí al señor Eduardo Núñez mi casa de negocio sita en la calle Cuñapirú número 68, en los ramos de despacho de bebidas y cancha de bochas. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación. Transcurridos los treinta días, el comprador queda exento de todo compromiso. — Montevideo, Abril 17 de 1913. — *Vicente Borrelli.* 2259-v.my.15.

Al comercio y al público

Por la presente participamos al comercio y al público que la señora Isabel Gamundi y Elorda ha comprometido en venta á favor de don Francisco Kamieth los establecimientos de comercio que en los ramos de café, restaurant y casa de pensión tiene establecidos en esta ciudad, calle Andes núms. 117 y 117a n|a. (hoy 1425 y 1427). Los acreedores y demás interesados que se puedan considerar con derecho á los bienes pueden pasar por dicha casa á cobrar sus créditos dentro del término legal, bajo apercibimiento de que el comprador quedará libre de toda responsabilidad. Esta publicación se hace á los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Abril 17 de 1913. —Isabel Gamundi y Elorda. — Francisco Kamieth. 2245-v.my.14.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido al señor Manuel Molares la casa de comercio que en el ramo de puesto de verduras y de carbón tengo establecida en la calle Juan Lindolfo Cuestas número 1440. Se avisa á los que se consideren acreedores para que se presenten en la citada casa dentro del término de 30 días como marca la ley. Vencido dicho plazo, el comprador queda libre de toda responsabilidad. — Montevideo, Abril 17 de 1913. — Manuel Domínguez. 2232-v.my.13.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que con esta fecha he vendido á los señores Domingo Frisola y Cía. la casa de comercio que en el ramo de despacho de bebidas y billar tengo establecida en la calle Blandengues esquina José L. Terra. Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. Los que se consideren acreedores pueden pasar por la citada casa en el plazo de treinta días á hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Abril 17 de 1913. — Rafael Proscopio. 2233-v.my.13.

Comercio vendido

Por la presente participo al comercio que he prometido vender á don Ricardo Silva la casa de comercio que en el ramo de despacho de bebidas y billar tengo establecida en la Villa del Cerro, calle Inglaterra entre Paraguay y Portugal. De acuerdo con la ley respectiva hago esta publicación á fin de que los acreedores se presenten á percibir el importe de sus créditos.— Villa del Cerro, Abril 17 de 1913.—Cliante Juan. 2238-v.my.13.

Al público y al comercio

Se hace saber al público y al comercio que ha quedado, por ahora, sin efecto el convenio por el cual una nueva sociedad, denominada «La Platense», girando bajo la firma Penadés, Menini y Cía., se haría cargo del activo y pasivo de los señores Ramón Penadés, Enrique Menini, Ricard y Cía., Hijos de J. A. Gamberoni, Domínguez y Mantero, J. Traverso y Cía., F. Camarotte y Cía. y Rómulo Mangini. — Montevideo, Abril 17 de 1913. — Enrique Menini.—Ramón Penadés. 2244-v.my.13.

Venta de comercio

Aviso á los interesados, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que con fecha 29 de Marzo ppdo., y por escritura autorizada por el escribano don Ramón R. Collazo he vendido á don Eladio Zabala mi casa de comercio situada en Saldaña (12.a sección del Departamento de Cerro Largo), en los ramos de tienda, almacén, ferretería y compra de frutos del país.—Melo, Abril 15 de 1913.—*Matías Fernández.* 2262-v.my.15.

Venta de café y billar

Participo al público y en general y al comercio que he vendido á los señores Pedro y Bernabé Zabala mi casa de comercio que en el ramo de café y billar tenía establecida en la villa de la Unión, calle 18 de Julio números 342 y 344, esquina Pan de Azúcar. Los que se consideren con algún derecho al cobro de cuentas deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, de acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Villa de la Unión, Abril 15 de 1913. —*María Inés Calmet de Arena.* 2336-v.my.27.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto la firma comercial Navarro y Echeverría que teníamos establecida y que giraba en esta plaza, calle Florida esquina Piedras, en los ramos de carpintería y mueblería, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio Graciano Echeverría. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos la presente publicación.—Rocha, Abril 10 de 1913.—Cecilio Perfecto Navarro.—Graciano M. Echeverría. 2217-v.my.16.

Venta de peluquería

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que por escritura que el 5 del corriente autorizó el escribano don Leopoldo Durañona Vidal he vendido á don Carlos M. Sánchez la peluquería que tenía establecida en la calle Montevideo número 12, de esta ciudad, reservándome el pago y el cobro de las cuentas pendientes. Y, en consecuencia, emplazo á mis acreedores á que se presenten en mi domicilio á cobrar sus cuentas dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad Abril 9 de 1913. — *Nicolás R. C. Sagaria.* 2254-v.my.23.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que en acta labrada por ante el Juez de Paz de la 7.a sección de este departamento, quedó disuelta desde el 2 del corriente mes la sociedad que en el ramo de tambo y lechería giraba en dicha sección bajo la razón social Lázaro García y Patricio Alba (hijo), quedando á cargo del activo y pasivo este último. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — San José, Abril 4 de 1913. — *Lázaro García.—Patricio Alba* (hijo). 2278-v.my.17.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley sobre la materia participo que con esta fecha he prometido vender á don Enrique Guinle el negocio que en el ramo de restaurant, posada y despacho de bebidas tengo establecido (pero cerrado) en la calle Colón números 1613 al 1621. Los acreedores podrán concurrir á la calle Treinta y Tres número 182 a.—Montevideo, Abril 4 de 1913.—Pedro Torterolo. 2210-v.my.16.

Al público y al comercio

Hago saber al público que con fecha 25 del corriente y por ante el escribano don Juan I. de Souza, he vendido á los señores Elbio P. Aycaguer y Manuel Suárez González, mi casa de comercio que en el ramo de platería, joyería y relojería tenía en la Villa Sarandí del Yí. Los que tuvieran cuentas á cobrar pueden pasar por mi domicilio en el término de 30 días á recibir su pago. Y á los efectos legales hago la presente publicación.—Sarandí del Yí, Marzo 25 de 1913.—Alipio Suárez. 2209-v.my.16.